

Informe estadístico

ESTIMACIÓN DE LA DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS AÑO 2023

Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior
Subdirección de Estudios Económicos
Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica



Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior
Subdirección de Estudios Económicos
Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica

Informe estadístico

ESTIMACIÓN DE LA DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS AÑO 2023

Elaborado por:

Carolina Parra Barrios

Luis Alejandro Pico Silva

Marco Aurelio Díaz Rodríguez

Brayan Stevens Rubio Guerrero

Revisado y aprobado por:

Nancy Milena Hoyos Gómez

Documento web 079

Marzo de 2025

RESUMEN

El *Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas* tiene como propósito estimar las diferentes tipologías de contrabando en las operaciones de importación que se realizan anualmente en el país. Asimismo, busca estimar los valores que el Estado Colombiano deja de percibir como resultado de la materialización de fenómenos como el contrabando abierto y el contrabando técnico por subfacturación, con el fin de establecer el impacto en la generación de ingresos tributarios asociados al comercio exterior, situación que afecta la competitividad del sector empresarial y pone en riesgo la seguridad fiscal del país, base fundamental para el cumplimiento de los objetivos sociales y las políticas gubernamentales en favor de la población colombiana.

Para detectar y prevenir los fenómenos asociados al contrabando, es necesario contar con herramientas de análisis que permitan establecer el nivel de consistencia de la información declarada por los importadores. Una de estas herramientas corresponde a la presente investigación, en la cual la DIAN, a partir de la metodología espejo, compara las cifras oficiales del registro colombiano de importaciones con las cifras de las exportaciones reportadas por los socios comerciales a través de las bases de datos de la Organización de las Naciones Unidas (Trade Map).

La investigación para el año 2023 se fundamentó en una muestra de 120 países, quienes en conjunto representaron el 85,5% del total de los US\$51.752 millones FOB de las importaciones colombianas ajustadas, en contraste con los US\$50.330 millones FOB de las exportaciones hacia Colombia reportadas por estos países y ajustadas para el estudio. Para la muestra de países se calculó un indicador de la distorsión, estimado en 14,7% para 2023, correspondiente a la suma del contrabando técnico por subfacturación y el contrabando abierto con respecto al total de las exportaciones espejo.

Para el periodo de análisis, el contrabando técnico por subfacturación fue la tipología que afectó principalmente a Colombia, con un valor de US\$6.779,9 millones FOB, proveniente en gran medida de China, Bolivia, Estados Unidos, Alemania y Brasil. Los principales productos introducidos al país bajo este fenómeno para el año de referencia fueron los “tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja”, “smartphones para redes inalámbricas”, “aceite de soja “soya” en bruto”, “Portátiles”, “Productos inmunológicos” y “vacunas para medicina humana”.

Por su parte, el contrabando abierto se calculó en US\$635,4 millones FOB, provenientes de en gran parte de Aruba, Reino Unido, Estados Unidos de América, Eslovaquia y Austria. Los principales productos comprendidos en esta tipología fueron: “turborreactores, de empuje > 25 kN”, “automóviles partes y accesorios”, “cigarrillos de tabaco”, “tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja” y “coque de brea de alquitrán”.

Como consecuencia de estas distorsiones, los derechos e impuestos a la importación dejados de recaudar por el Estado colombiano se estimaron en COP\$8.11 billones, discriminados así: COP\$5.49 billones por IVA, COP\$2.59 billones por Arancel, COP\$13.08 mil millones por impuesto al consumo, COP\$1.38 mil millones por impuesto de ingreso y COP\$14.71 mil millones por otros derechos (salvaguardia, compensatorios o antidumping).

INTRODUCCIÓN

A la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN- en el ámbito de su competencia y especialmente de su función recaudadora, le corresponde administrar los ingresos derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, así como también las multas, sanciones e intereses por incumplimiento de aquellas.

Con fundamento en estudios y mediciones económicas como la que corresponde al presente informe, la DIAN desarrolla planes, programas y campañas de control, encaminadas a combatir la materialización de las diferentes modalidades de contrabando, de tal manera que se garantice el pago de los impuestos y derechos de importación que aporten a la generación de ingresos fiscales para el país.

En términos metodológicos y equivalente al enfoque del presente informe, no se encuentra evidencia de un documento oficial en el ámbito nacional o internacional que analice las diferencias en los reportes de exportaciones e importaciones entre los países, como tampoco existe una técnica específica que goce del total consenso para la medición de estos fenómenos. No obstante, las estadísticas espejo se han posicionado como una herramienta útil para analizar las discrepancias en la información de comercio exterior de bienes, tal como lo realizan pares de la región (entre ellos Ecuador y Bolivia), en donde estos estudios tienen como objetivo mejorar la calidad de información y aplicar planes para solucionar las diferencias en las estadísticas de comercio exterior.

Para este ejercicio y en aplicación de la metodología espejo¹, los registros de las exportaciones hacia Colombia son tomados de las bases de la Organización de las Naciones Unidas (Trade Map y ComTrade) y de la Contraloría General de Panamá. Por su parte, las cifras de las importaciones colombianas son obtenidas de las estadísticas de comercio exterior producidas por la DIAN y certificadas por el DANE para el año 2023. Las cifras estimadas de zonas francas se obtienen de las estadísticas publicadas por el DANE a través del Archivo Nacional de Datos, junto con las bases de Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas.

El procesamiento de las bases de datos inicia con los registros en dólares FOB a nivel de seis dígitos de la clasificación del Sistema Armonizado. En un segundo paso se agrega la información de las Declaraciones Simplificadas de Importación (Formulario 510) y los registros de zonas francas, a partir de del Archivo Nacional de Datos – ANDA del DANE y el sistema de Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas. Con el acervo de información se realiza un estimado por capítulos, que luego se incorpora a las bases de las importaciones colombianas, dado que estos datos no se encuentran contemplados dentro de las estadísticas de importaciones publicadas. En un siguiente paso se adiciona el componente del valor agregado de los registros de las importaciones del material CKD (material importado para transformación y ensamble), correspondiente a las modalidades de importación S140 y S240.

¹ Para más información del enfoque adoptado por la DIAN en la aplicación de la metodología espejo en la investigación, consulte el *Informe de la Estimación de la Distorsión de las Importaciones Colombianas del año 2018*, disponible en siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/cuadernodetrabajo.aspx>

Una vez aplicados los procesamiento definidos en la metodología espejo, los resultados de la estimación se presentan con agregación a nivel de capítulo del arancel y país de procedencia. De esta forma, se compara cada registro reportado como exportación (XE) hacia Colombia por parte de los países de la muestra, con las importaciones (MD) registradas en las estadísticas oficiales colombianas provenientes de dichos países, de tal forma que la diferencia entre el valor FOB de una exportación (XE) y el correspondiente valor FOB registrado como importación (MD) por Colombia representa una distorsión que puede ser entendida como alguno de los siguientes fenómenos: contrabando abierto o contrabando técnico (subfacturación, sobrefacturación, cambio de procedencia y cambio de subpartida arancelaria).

En el presente documento se detallan los resultados obtenidos. Está organizado en cinco partes: en las dos primeras se describe de forma general el universo de las importaciones colombianas según el registro oficial y la conformación específica de la muestra para el año en estudio. En la tercera parte se presentan los valores estimados de los posibles fenómenos causantes de las discrepancias entre las exportaciones espejo de las bases foráneas y las importaciones de mercancías declaradas en la base local, como son el contrabando abierto y el contrabando técnico por subfacturación, sobrefacturación o cambio de país de procedencia.

Allí también se exhiben los valores estimados más elevados en cada una de las tipologías de distorsión mencionadas, tanto para los principales socios comerciales como para las principales categorías de productos que explican la distorsión.

Finalmente, considerando las tipologías que inciden en el recaudo de los tributos aduaneros (contrabando abierto y contrabando técnico por subfacturación) en la cuarta parte se presenta el cálculo del indicador de la distorsión para la muestra de los 120 países, mientras que en la quinta parte se expone la estimación del costo fiscal que representarían para los ingresos tributarios del país la presencia de estas dos tipologías de distorsión.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
TABLA DE CONTENIDO	6
ANÁLISIS A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE “ESTADÍSTICA ESPEJO”	7
1. TAMAÑO DE LA MUESTRA	8
2. FLUJOS COMERCIALES CON LA MUESTRA DE 120 PAÍSES.....	10
3. DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES.....	13
3.1 DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES POR TIPOLOGÍA	14
3.2 ESTIMACIÓN DEL CONTRABANDO ABIERTO	15
3.3 ESTIMACIÓN DEL CONTRABANDO TÉCNICO POR SUBFACTURACIÓN.....	17
3.4 ESTIMACIÓN DEL CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE PAÍS DE PROCEDENCIA.....	19
3.5 ESTIMACIÓN DEL CONTRABANDO TÉCNICO POR SOBREFACTURACIÓN.....	21
3.6 ESTIMACIÓN DEL CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE POSICIÓN ARANCELARIA.....	23
4. INDICADOR ESTIMADO DE LA DISTORSIÓN	23
5. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL	24
CONCLUSIONES	27
ANEXOS	29
ANEXO 1. DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS SEGÚN PAÍSES DE LA MUESTRA DE 120 PAÍSES	29
ANEXO 2. VALORES ESTIMADOS DE LA DISTORSIÓN POR TIPOLOGÍA Y PAÍS DE PROCEDENCIA	30
ANEXO 3. COMPORTAMIENTO DEL CONTRABANDO ABIERTO POR CAPÍTULO DEL ARANCEL PARA LOS AÑOS 2019 AL 2023.....	33
ANEXO 4. COMPORTAMIENTO DEL CONTRABANDO TÉCNICO POR SUBFACTURACIÓN POR CAPÍTULO DEL ARANCEL PARA LOS AÑOS 2019 AL 2023.....	34
ANEXO 5. COMPORTAMIENTO DEL CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE PROCEDENCIA POR CAPÍTULO DEL ARANCEL PARA LOS AÑOS 2019 AL 2023.....	35
ANEXO 6. COMPORTAMIENTO DEL CONTRABANDO TÉCNICO POR SOBREFACTURACIÓN POR CAPÍTULO DEL ARANCEL PARA LOS AÑOS 2019 AL 2023.....	36
ANEXO 7. VALORES ESTIMADOS EN EL CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE POSICIÓN ARANCELARIA	37
ANEXO 8. VALORES ESTIMADOS DEL COSTO FISCAL POR CAPÍTULOS DEL ARANCEL	39
GLOSARIO.....	40
FUENTES DE INFORMACIÓN	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	43



ANÁLISIS A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE “ESTADÍSTICA ESPEJO”

Fuente imagen: <https://www.freepik.es/fotos/puerto-carga>

1. Tamaño de la muestra

El punto de partida lo constituye la selección de la muestra de los países objeto de análisis, tomando en consideración los datos disponibles en las bases de la Organización de las Naciones Unidas (Trade Map y Comtrade). Para el presente informe, la muestra incluye un total de 120 países.

En el cuadro 1 se presenta un resumen de los totales depurados de acuerdo con la metodología del estudio, correspondientes al informe del año 2023 y las muestras de los años 2019 al 2023.

Cuadro 1. Comparativo universos y tamaños de muestras 2019-2023

Cifras en millones de dólares FOB

Año	Número de Países	Universo		Muestra		Participación % de la muestra en el universo*	
		Importaciones colombianas ^(a)	Exportaciones hacia Colombia ^(b)	Importaciones colombianas ^(c)	Exportaciones hacia Colombia ^(c)	Importaciones colombianas	Exportaciones hacia Colombia
2019	37	52.142	50.779	47.755	46.605	91,6%	91,8%
2020	37	42.354	41.762	38.349	38.271	90,5%	91,6%
2021	37	58.830	60.560	53.096	52.036	90,3%	85,9%
2022	111	73.909	70.575	66.449	63.423	89,9%	89,9%
2023	120	60.552	58.951	51.756	50.330	85,5%	85,4%

(a) Fuente: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificadas Formulario 530.

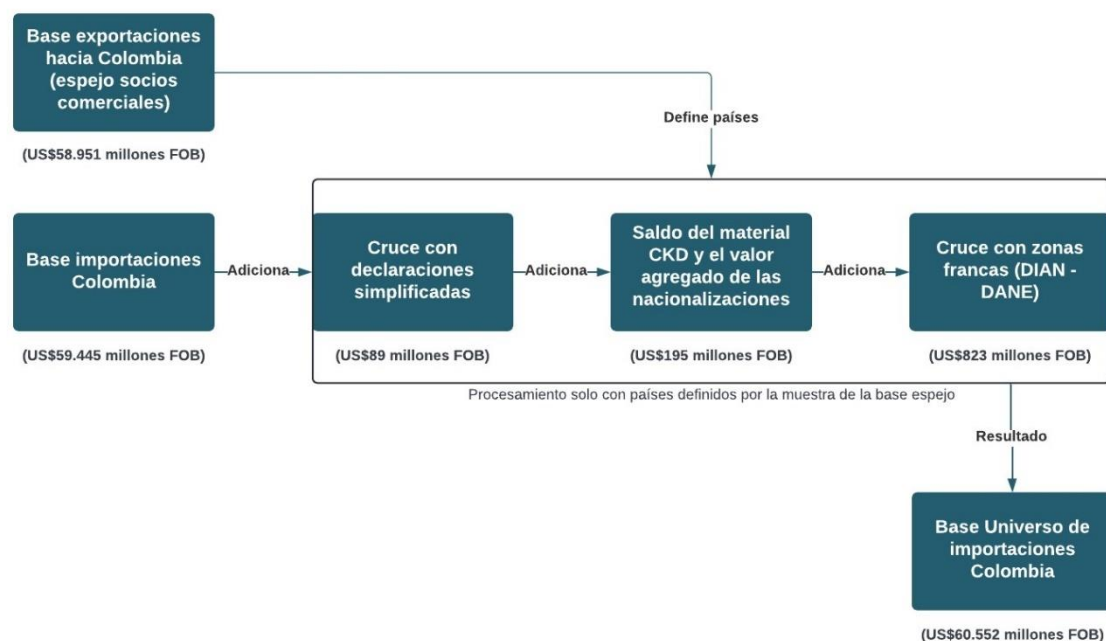
(b) Fuente: Base Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade, Contraloría de Panamá. El Universo es calculado tomando el valor total del espejo hallado en bases externas.

(c) Corresponde al valor calculado para los países de la muestra menos los capítulos 98 y 99, subpartida 8802.40.00.00 y los registros sin diferencia entre la base foránea y la local.

* Este valor corresponde al total depurado, una vez aplicadas las exclusiones mencionadas en la nota C, en relación con el total del universo. Dado que se trata de un valor depurado, no debe interpretarse como la participación de los países analizados en el total de las importaciones colombianas.

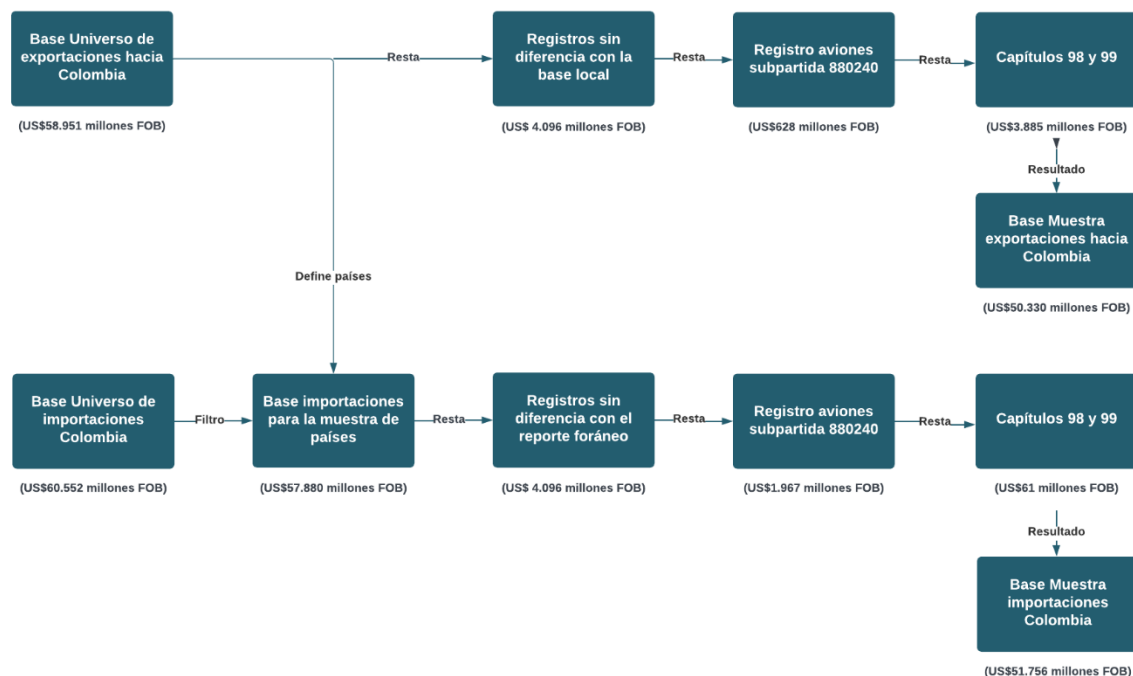
Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos - DGEA-DIAN

Para el cálculo de los valores del universo, se llevó a cabo el proceso detallado en el esquema a continuación:



El universo de las exportaciones hacia Colombia se tomó directamente del reporte de las bases foráneas. Con respecto al universo de las importaciones colombianas, se partió de la base de importaciones producidas por la DIAN y certificadas por el DANE, la cual totalizó US\$59.445 millones FOB para el año 2023, con una disminución de -16,8% con respecto al registro de 2022 y un aumento del 4,9% frente al dato de 2021. A la base de referencia se le adicionaron US\$89 millones FOB correspondientes a las declaraciones simplificadas realizadas en las Zonas de Régimen Aduanero Especial. Además, se agregaron US\$195 millones FOB del saldo entre el valor del material para transformación y ensamble (CKD) y el valor agregado de las nacionalizaciones. Finalmente, se sumaron US\$823 millones FOB correspondientes a los ingresos a zonas francas provenientes del resto del mundo.

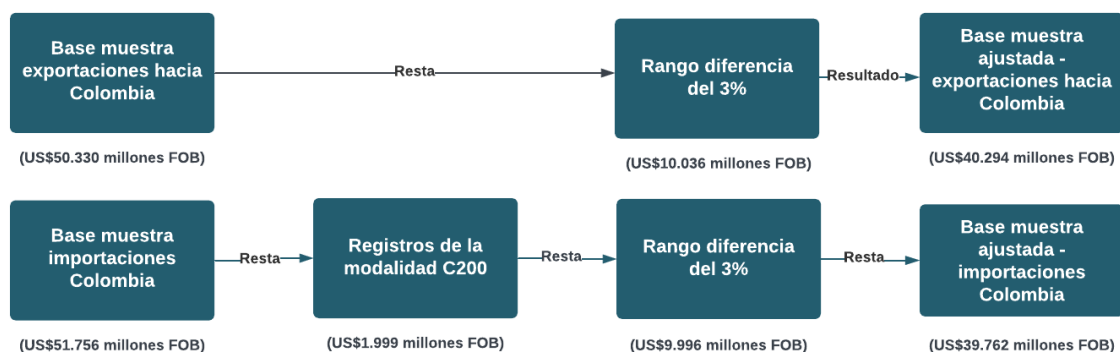
Para el cálculo de los valores de las muestras, se sigue el proceso detallado en el esquema a continuación:



El cálculo del valor de la muestra de las exportaciones hacia Colombia partió del universo base obtenido de fuentes extranjeras, del cual se restaron US\$4.096 millones FOB correspondientes a los registros identificados sin diferencia con respecto a la base local. Luego, se descontaron US\$628 millones FOB de los registros de la subpartida 880240 y, por último, se restaron US\$3.885 millones FOB correspondientes a los capítulos 98 y 99.

Por su parte, para establecer el valor de la muestra de las importaciones colombianas, se tomó como punto de partida el universo de las importaciones obtenido anteriormente. Luego, se disminuyeron US\$4.096 millones FOB correspondientes a los registros identificados sin diferencia con respecto a la base extranjera. Posteriormente, se restaron US\$1.967 millones FOB de los registros de la subpartida 880240 y, finalmente, se descontaron US\$61 millones FOB correspondientes a los capítulos 98 y 99.

En la siguiente fase, se aplicó la exclusión de los registros de importación de la modalidad C200 (Importación ordinaria precedida desde una zona Franca), con el fin de evitar la doble contabilidad con los registros de interoperabilidad y del ANDA-DANE. Adicionalmente, se excluyeron los registros cuya diferencia entre el valor de la base local (MD) y la base foránea (XE) se ubicarán en un rango del 3%, que para efectos del análisis son considerados como registros sin distorsión en el valor de las importaciones.



Por lo anteriormente expuesto, se restaron US\$1.999 millones FOB de la base de la muestra de importaciones de Colombia, correspondientes a las declaraciones de la modalidad C200. En el último paso, se descontaron US\$10.036 millones FOB de la base muestra de exportaciones y US\$9.966 millones FOB de la base muestra de importaciones, correspondientes a los registros cuya diferencia en valor absoluto se ubicó en un rango del 3% en ambas bases.

Posterior a la depuración por aplicación de los criterios de exclusión y los ajustes antes indicados, se obtiene como resultado un valor de US\$40.294 millones FOB para la muestra ajustada de las exportaciones hacia Colombia (base foránea) y de US\$39.758 millones FOB para la muestra ajustada de las importaciones colombianas (base local)².

2. Flujos comerciales con la muestra de 120 países

El total de importaciones de la base local depurada fue US\$39.762 millones FOB, concentrando el 80,54% en 12 países: Estados Unidos con un valor FOB de US\$12.222,8 millones (30,74%), China con US\$7.755,5 millones FOB (19,5%), México con US\$2.249,9 millones FOB (5,7%), Brasil con un registro de US\$1.795,5 millones FOB (4,5%), Bélgica con US\$1.507,8 millones FOB (3,8%), Alemania con US\$1.297 millones FOB (3,3%), Argentina con US\$1.123,8 millones FOB (2,8%), España con US\$985,8 millones FOB (2,5%), India con US\$878,6 millones FOB (2,2%), Países Bajos con US\$868,9 millones FOB (2,2%), Hong Kong con US\$671,1 millones FOB (1,7%) e Italia con US\$668,8 millones FOB (1,7%). El restante 19,4% (US\$7.736,1 millones FOB) se distribuyó en los demás 108 países, tal como se observa en el Cuadro 2.

² Para efectos de comparación de los universos y las muestras, el Cuadro 1 presenta los valores de las muestras, antes del ajuste metodológico implementado en esta versión. Para las siguientes secciones, se continúa con los valores de las muestras ajustadas.

Cuadro 2. Importaciones colombianas año 2023 según países de la muestra de 120 países

Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Muestra final Importaciones colombianas	% Part*.	País de procedencia	Muestra final Importaciones colombianas	% Part*.
1.Estados Unidos de América	12.222,8	30,74%	41.Polonia	61,6	0,16%
2.China	7.755,5	19,51%	42.Guatemala	60,6	0,15%
3.México	2.249,9	5,66%	43.Costa Rica	59,1	0,15%
4.Brasil	1.795,5	4,52%	44.Marruecos	53,3	0,13%
5.Bélgica	1.507,8	3,79%	45.Bolivia	52,7	0,13%
6.Alemania	1.297,0	3,26%	46.Portugal	45,4	0,11%
7.Argentina	1.123,8	2,83%	47.Austria	43,3	0,11%
8.España	985,8	2,48%	48.Emiratos Árabes Unidos	43,2	0,11%
9.India	878,6	2,21%	49.Bahrein	37,0	0,09%
10.Países Bajos	868,9	2,19%	50.Noruega	32,1	0,08%
11.Hong Kong	671,1	1,69%	51.República Dominicana	28,4	0,07%
12.Italia	668,8	1,68%	52.Australia	28,0	0,07%
13.Canadá	570,3	1,43%	53.Honduras	26,4	0,07%
14.Panamá	502,0	1,26%	54.Hungría	24,2	0,06%
15.Viet Nam	496,3	1,25%	55.Arabia Saudita	24,0	0,06%
16.Corea del Sur	469,5	1,18%	56.Pakistán	22,1	0,06%
17.Japón	466,2	1,17%	57.Sudáfrica	21,0	0,05%
18.Perú	450,1	1,13%	58.Filipinas	17,2	0,04%
19.Reino Unido	441,6	1,11%	59.Paraguay	16,2	0,04%
20.Francia	392,1	0,99%	60.Bahamas	15,5	0,04%
21.Chile	382,8	0,96%	61.Grecia	14,9	0,04%
22.Ecuador	199,8	0,50%	62.República Checa	13,5	0,03%
23.Suiza	195,6	0,49%	63.Nueva Zelanda	13,1	0,03%
24.Taiwán	185,1	0,47%	64.Senegal	10,7	0,03%
25.Turquía	181,6	0,46%	65.Croacia	9,3	0,02%
26.Indonesia	172,9	0,43%	66.Egipto	8,1	0,02%
27.Irlanda	171,9	0,43%	67.Omán	8,0	0,02%
28.Uruguay	164,8	0,41%	68.Bulgaria	7,8	0,02%
29.Dinamarca	162,7	0,41%	69.Sri Lanka	7,7	0,02%
30.Nigeria	159,4	0,40%	70.Brunei Darussalam	7,5	0,02%
31.Tailandia	158,0	0,40%	71.Eslovenia	7,1	0,02%
32.Suecia	156,4	0,39%	72.Camboya	6,9	0,02%
33.Finlandia	149,2	0,38%	73.Letonia	5,2	0,01%
34.Guyana	125,8	0,32%	74.Lituania	5,2	0,01%
35.El Salvador	106,2	0,27%	75.Costa de Marfil	4,4	0,01%
36.Trinidad y Tobago	100,2	0,25%	76.Jamaica	3,4	0,01%
37.Rumania	92,5	0,23%	77.Estonia	3,0	0,01%
38.Singapur	81,2	0,20%	78.Myanmar	2,8	0,01%
39.Malasia	70,3	0,18%	79.Luxemburgo	2,5	0,01%
40.Israel	64,8	0,16%	Demás países**	14,5	0,04%
Total				39.762	100%

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas.

Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

*Participación en el total de la distorsión para la muestra de 120 países.

**Eslovaquia, Túnez, Qatar, Bosnia y Herzegovina, Jordania, Ghana, Nicaragua, Kenya, Aruba, Ucrania, Georgia, Kuwait, Malta, Madagascar, Líbano, Suriname, Chipre, Antigua y Barbuda, Moldova, Irán, Islandia, Serbia, Mozambique, Belice, Kazajistán, Azerbaiyán, Barbados, Etiopía, Mauricio, Macedonia del Norte, Uzbekistán, Gabón, Papua Nueva Guinea, Kirguistán, Benín y Tanzania.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

Por su parte, el total de las exportaciones hacia Colombia de la base foránea depurada se ubicó en \$US40.294 millones para el periodo de referencia. De acuerdo con el Cuadro 3, el 81,47% del total se concentra en 13 países: Estados Unidos quien exportó hacia Colombia US\$11.923,6 millones FOB (29,59%), China con US\$9.774,9 millones FOB (24,26%), Brasil con US\$1.929,1 millones FOB (4,79%), Alemania con US\$1.549,4 millones FOB (3,85%), México con US\$1.337 millones FOB (3,32%), Bolivia con US\$956,8 millones FOB (2,37%),

India con US\$940,6 millones FOB (2,33%), España con \$813 millones FOB (2,02%), Países Bajos con US\$780,4 millones FOB (1,94%), Italia con US\$761,5 millones FOB (1,89%), Bélgica con US\$711 millones FOB (1,77%), Canadá con US\$693,8 millones FOB (1,72%) y Panamá con US\$657,9 millones FOB (1,63%). Los demás 107 países acumulan el restante 18,53%, lo que equivale a US\$7.465 millones FOB.

Cuadro 3. Exportaciones espejo hacia Colombia año 2023 según países de la muestra de 120 países

Cifras en millones de dólares FOB

País exportador	Muestra final de las exportaciones hacia Colombia	% Part *	País exportador	Muestra final de las exportaciones hacia Colombia	% Part *
1.Estados Unidos de América	11.923,6	29,59%	39.Emiratos Árabes Unidos	71,6	0,18%
2.China	9.774,9	24,26%	40.Dinamarca	69,9	0,17%
3.Brasil	1.929,1	4,79%	41.República Checa	69,0	0,17%
4.Alemania	1.549,4	3,85%	42.Trinidad y Tobago	65,8	0,16%
5.México	1.337,0	3,32%	43.Costa Rica	63,9	0,16%
6.Bolivia	956,8	2,37%	44.Guatemala	60,0	0,15%
7.India	940,6	2,33%	45.Rumania	56,5	0,14%
8.España	813,0	2,02%	46.Portugal	52,8	0,13%
9.Países Bajos	780,4	1,94%	47.Eslovaquia	51,1	0,13%
10.Italia	761,5	1,89%	48.Aruba	51,0	0,13%
11.Bélgica	711,0	1,76%	49.Arabia Saudita	37,7	0,09%
12.Canadá	693,8	1,72%	50.Paraguay	35,0	0,09%
13.Panamá	657,9	1,63%	51.República Dominicana	34,1	0,08%
14.Reino Unido	555,3	1,38%	52.Marruecos	32,8	0,08%
15.Francia	543,0	1,35%	53.Australia	32,3	0,08%
16.Corea del Sur	502,3	1,25%	54.Pakistán	26,7	0,07%
17.Japón	442,3	1,10%	55.Sudáfrica	24,1	0,06%
18.Viet Nam	427,4	1,06%	56.Eslovenia	22,3	0,06%
19.Hong Kong	418,0	1,04%	57.Honduras	22,3	0,06%
20.Argentina	399,8	0,99%	58.Uruguay	22,1	0,05%
21.Suiza	383,1	0,95%	59.Gabón	19,1	0,05%
22.Chile	320,5	0,80%	60.Filipinas	16,3	0,04%
23.Perú	317,2	0,79%	61.Croacia	15,9	0,04%
24.Ecuador	208,0	0,52%	62.Grecia	12,7	0,03%
25.Taiwán	200,3	0,50%	63.Bahrein	11,8	0,03%
26.Nigeria	176,1	0,44%	64.Bulgaria	10,9	0,03%
27.Irlanda	173,6	0,43%	65.Sri Lanka	9,8	0,02%
28.Suecia	170,0	0,42%	66.Noruega	9,4	0,02%
29.Turquía	163,3	0,41%	67.Egipto	9,0	0,02%
30.Indonesia	156,4	0,39%	68.Camboya	8,8	0,02%
31.Tailandia	154,6	0,38%	69.Omán	7,3	0,02%
32.Austria	111,1	0,28%	70.Luxemburgo	6,1	0,02%
33.Polonia	106,4	0,26%	71.Nueva Zelandia	5,9	0,01%
34.Malasia	98,6	0,24%	72.Bosnia y Herzegovina	5,0	0,01%
35.Hungría	98,5	0,24%	73.El Salvador	4,8	0,01%
36.Israel	91,5	0,23%	74.Lituania	4,5	0,01%
37.Singapur	91,5	0,23%	75.Brunei Darussalam	4,3	0,01%
38.Finlandia	72,6	0,18%	Demás países**	20,9	0,05%
Total				40.293,9	100%

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificadas Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

*Participación en el total de la distorsión para la muestra de 120 países.

**Letonia, Estonia, Myanmar, Guyana, Serbia, Nicaragua, Kazajistán, Islandia, Jordania, Líbano, Ucrania, Túnez, Senegal, Azerbaiyán, Kuwait, Malta, Chipre, Mauricio, Tanzania, Moldova, Kenya, Uzbekistán, Barbados, Irán, Madagascar, Costa de Marfil, Macedonia del Norte, Jamaica, Mozambique, Antigua y Barbuda, Belice, Etiopía, Kirguistán, Angola, Bahamas, Benín, Suriname, Namibia, Andorra, Ghana, Montenegro y Yibuti.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

3. Distorsión en el valor de las importaciones

Producto de las comparaciones efectuadas mediante la estadística espejo, se identifican las denominadas “distorsiones”, correspondientes a las diferencias entre el valor de las importaciones legales registradas en Colombia y el correspondiente valor de las exportaciones reportadas por los socios comerciales. De esta manera, la presencia de discrepancias entre las dos fuentes puede interpretarse como un fenómeno asociado al ingreso anormal de mercancías, ya sea por falsedad en la información (contrabando técnico) o por la decidida omisión de la declaración de las importaciones (contrabando abierto).

La distorsión en el valor de las importaciones colombianas para el año 2023, correspondiente a la muestra de 120 países analizados y a las tipologías de contrabando abierto y contrabando técnico por subfacturación, alcanzó un valor total acumulado de US\$7.415,3 millones FOB; además, la diferencia entre las bases foránea y local XE-MD es negativa, lo que implica que se registra en la base local (MD) un mayor valor que no se ve reflejado en la base foránea (XE).

Se estimó que China (US\$2.019 millones FOB), Alemania (US\$252 millones FOB), Brasil (US\$134 millones FOB), e India (US\$62 millones FOB) presentaron las más altas diferencias positivas entre las bases foránea (XE) y local (MD), lo que indica que el mayor registro de exportaciones del país socio comercial, no se ve reflejado en la base oficial colombiana.

Por su parte, las mayores diferencias negativas, en valor absoluto, se evidenciaron en los países de México (US\$913 millones FOB), Bélgica (US\$797 millones FOB), Argentina (US\$724 millones FOB), Estados Unidos (US\$299 millones FOB) y España (US\$173 millones FOB). El Anexo 1 muestra la lista completa de los valores estimados para los 120 países.

Cuadro 4. Distorsión en el valor de las importaciones colombianas según países de la muestra de 120 países

Cifras en millones de dólares FOB				
País de procedencia	Base XE (foránea)	Base MD(local)	Diferencia	Distorsión*
China	9.775	7.756	2.019	2.019
México	1.337	2.250	-913	913
Bélgica	711	1.508	-797	797
Argentina	400	1.124	-724	724
Estados Unidos de América	11.924	12.223	-299	299
Alemania	1.549	1.297	252	252
España	813	986	-173	173
Brasil	1.929	1.796	134	134
Países Bajos	780	869	-88	88
India	941	879	62	62
Acumulado demás 110 países de la muestra*	10.135	9.076	1.059	1.059

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificadas Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

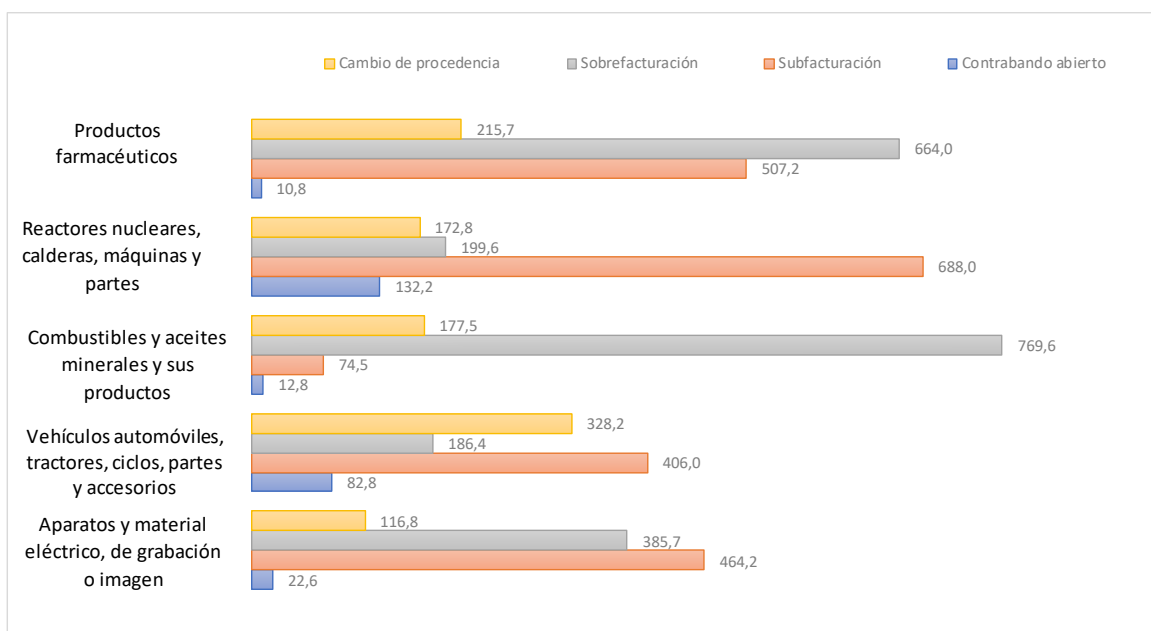
*La distorsión corresponde a la suma acumulada del valor absoluto de la diferencia de los países.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior -Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

3.1 Distorsión en el valor de las importaciones por tipología

A partir de las estimaciones realizadas a través de la metodología espejo, para el ejercicio del año 2023, el contrabando abierto fue de US\$635,4 millones FOB; por su parte, en la clasificación del contrabando técnico, la subfacturación se ubicó en US\$6.779,9 millones FOB, mientras que la sobrefacturación fue de US\$3.756,6 y el cambio de país de procedencia registró US\$3.126,4 millones FOB.

Gráfica 1. Distorsión por tipologías y capítulos del arancel en la muestra de 120 países
Cifras en millones de dólares FOB



Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

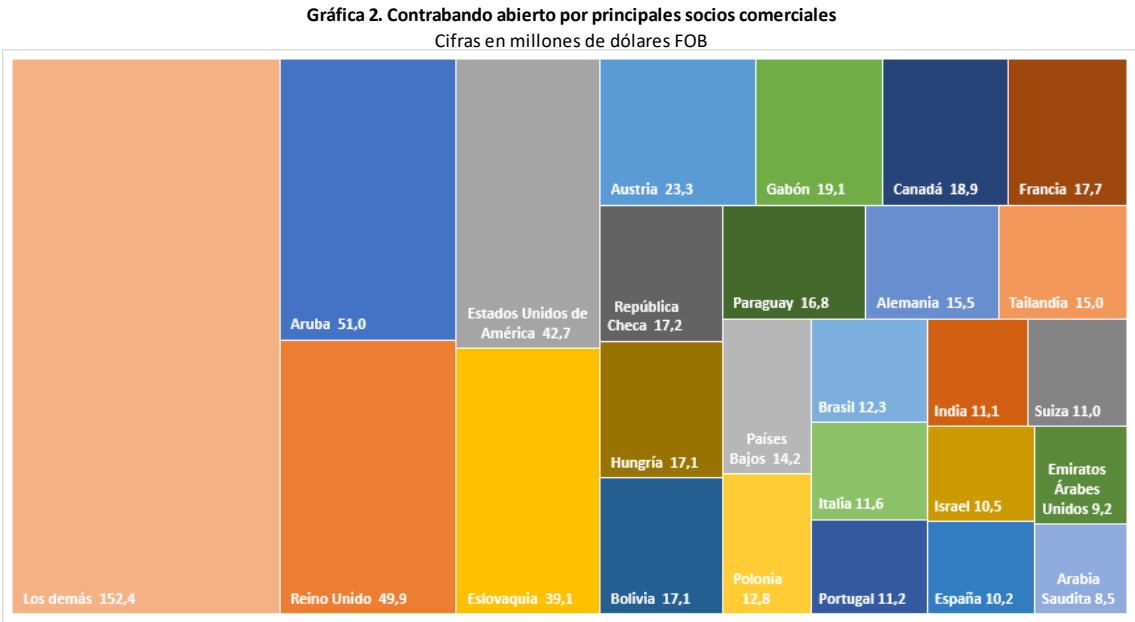
Según la tipología de distorsión y el capítulo en el arancel, los “productos farmacéuticos” mostraron la mayor distorsión acumulada³, con un valor nominal de US\$1.398 millones FOB, en segundo lugar, se ubicó el capítulo de “reactores nucleares, calderas, máquinas y partes” con US\$1.193 millones FOB, siendo el contrabando técnico por subfacturación el más representativo. “Combustibles y aceites minerales y sus productos”, “vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios” junto con “aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen” completan el top de los 5 capítulos con mayor distorsión. En el Anexo 2 se encuentra un detalle de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas por tipología y país de procedencia.

³ El valor acumulado es meramente ilustrativo. Por el proceso metodológico de la estimación, la suma de las cuatro tipologías no tiene interpretación práctica.

3.2 Estimación del contrabando abierto

El contrabando abierto se define como el fenómeno asociado al ingreso de bienes al país que evaden el control aduanero. Esta actividad ilícita genera impactos adversos para la economía del país, entre otros, el efecto nocivo y la desigualdad de condiciones para la producción nacional y, de otra parte, la disminución de los ingresos tributarios, debido al no pago de derechos e impuestos de importación.

Para este ejercicio, se estimó que el contrabando abierto fue de US\$635,4 millones FOB en 2023, con una participación del 8,6% con respecto a la suma del contrabando abierto y el contrabando técnico por subfacturación. Por países, Aruba con US\$51,0 millones FOB y con participación del 8,0% es el principal país de procedencia de los bienes que ingresaron bajo esta modalidad; luego se encuentran Reino Unido con US\$49,9 millones FOB (7,8%), Eslovaquia con US\$39,1 millones FOB (6,2%) y Austria con US\$23,3 millones FOB (3,7%).



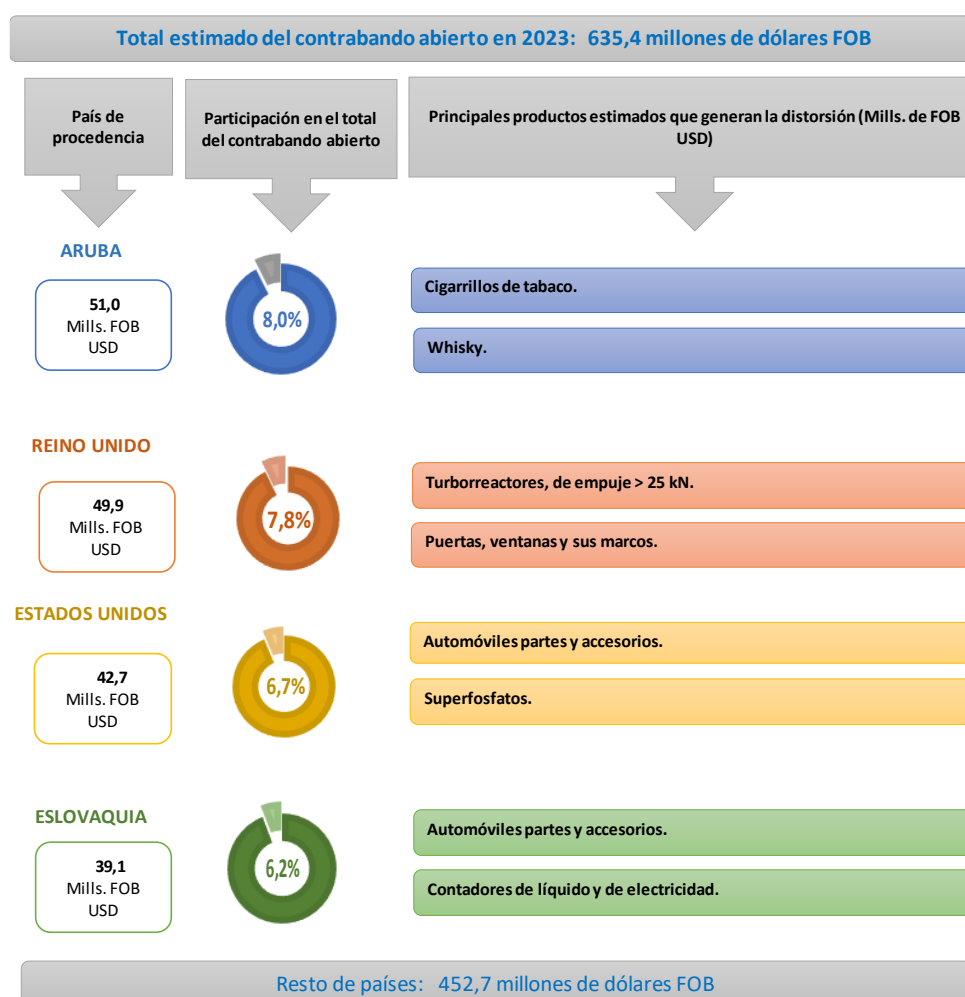
Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.
Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

En orden le siguieron Gabón con US\$19,1 millones FOB, Canadá con US\$18,9 millones FOB, Francia con US\$17,7 millones FOB, República Checa con US\$17,2 millones FOB, Hungría con US\$17,1 millones FOB, Bolivia con US\$17,1 millones FOB, Paraguay con US\$16,8 millones FOB, Alemania con US\$15,5 millones FOB, Tailandia con US\$15,0 millones FOB, Países Bajos con US\$14,2 millones FOB, Polonia con US\$12,8 millones FOB, Brasil con US\$12,3 millones FOB, Italia con US\$11,6 millones FOB, Portugal con US\$11,2 millones FOB, India con US\$11,1 millones FOB, Suiza con US\$11,0 millones FOB, Israel con US\$10,5 millones FOB, España con US\$10,2 millones FOB, Emiratos Árabes Unidos con US\$9,2 millones FOB y Arabia Saudita con US\$8,5 millones FOB. Los 89 países

restantes, en conjunto, acumulan un total de US\$152,4 millones FOB y participan en el 24,0% de la distorsión por contrabando abierto.

Al segmentar por los 4 países con mayor distorsión por contrabando abierto, se identificó que, desde Aruba, “cigarrillos de tabaco” y “whisky” son los productos que mayor afectación generaron para Colombia. Para el caso de Reino Unido, los productos “turborreactores, de empuje > 25 kN” y “puertas, ventanas y sus marcos” explican principalmente el monto de contrabando abierto identificado. Los “automóviles partes y accesorios” son los productos más significativos para el análisis del contrabando tanto para Estados Unidos como para Eslovaquia; adicionalmente, para Estados Unidos también es significativo el producto “superfosfatos”, mientras que el producto “contadores de líquido y de electricidad” es también importante dentro de los valores presentados por Eslovaquia.

Cuadro 5. Estimación de la distorsión por contrabando abierto por principales países de procedencia



Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.
Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior -Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN

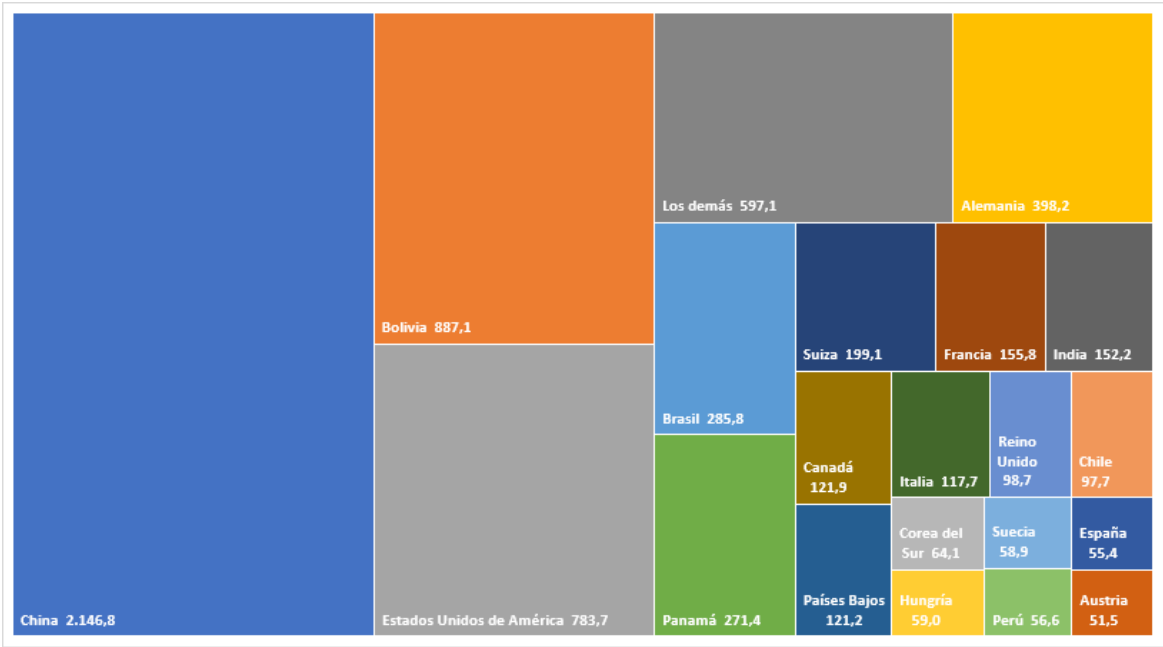
El Anexo 3 presenta un comparativo del comportamiento del contrabando abierto a nivel de capítulo del arancel para los años 2019 al 2023.

3.3 Estimación del contrabando técnico por subfacturación

La subfacturación es una tipología en la categoría de contrabando técnico que consiste en el ingreso al territorio aduanero nacional de mercancías declaradas ante la autoridad aduanera, presentando operaciones fraudulentas, con el fin de evadir el cumplimiento de los requisitos legales.

Para el año 2023, la subfacturación se ubicó en US\$ 6.779,9 millones FOB, liderado por China, quien registró US\$ 2.146,8 millones FOB y representó el 31,7% del total de este fenómeno; en segundo lugar, se ubicó Bolivia con US\$887,1 millones FOB y una participación del 13,1%; por su parte, Estados Unidos, con US\$783,7 millones FOB alcanzando un 11,6% fue el tercer país con mayor distorsión en esta tipología.

Gráfica 3. Contrabando técnico por subfacturación por principales socios comerciales
Cifras en millones de dólares FOB

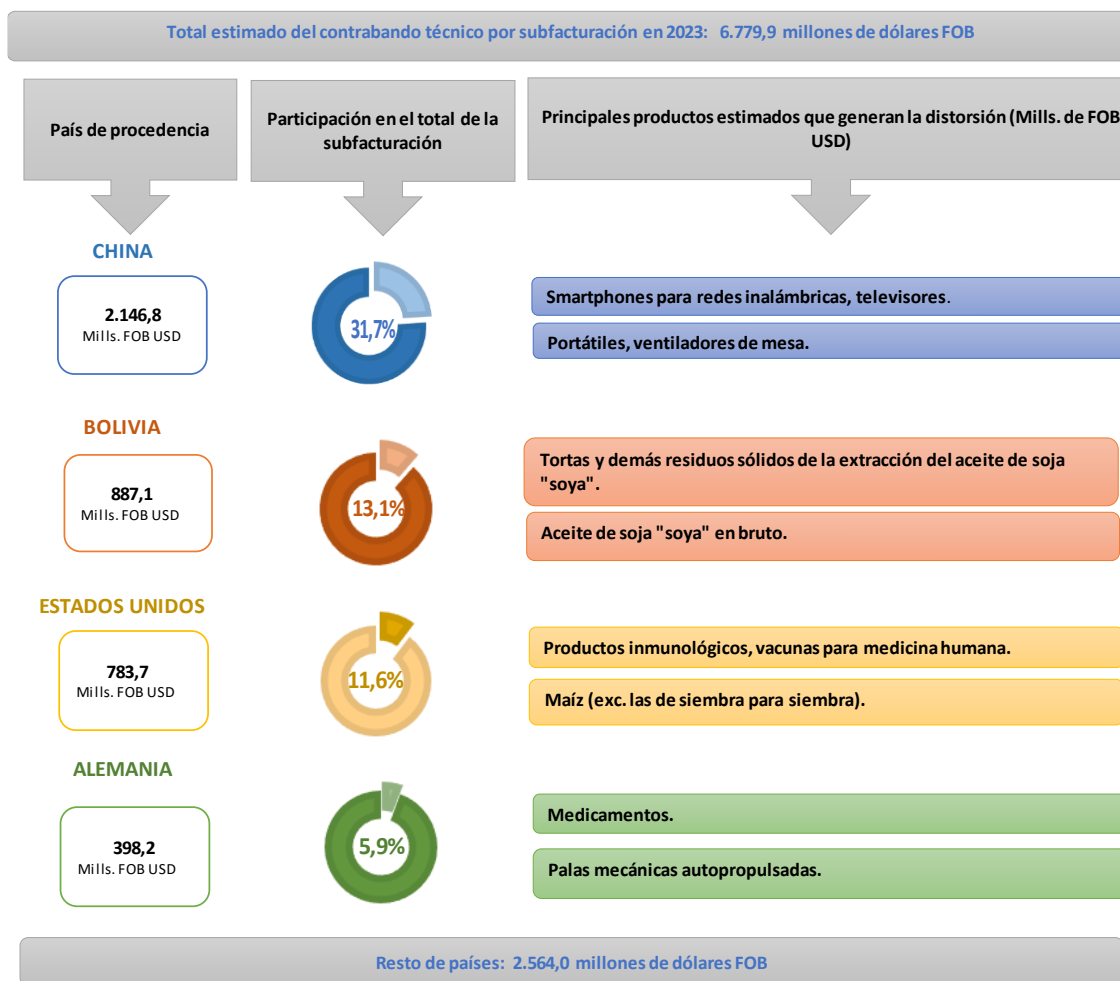


Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.
Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

En orden le siguieron Alemania con US\$398,2 millones FOB y Brasil con US\$285,8 millones FOB, Panamá con US\$271,4 millones FOB, Suiza con US\$199,1 millones FOB, Francia con US\$155,8 millones FOB, India con US\$152,2 millones FOB, Canadá con US\$121,9 millones FOB, Países Bajos con US\$121,2 millones FOB, Italia con US\$117,7 millones FOB, Reino Unido con US\$98,7 millones FOB, Chile con US\$97,7 millones FOB, Corea del Sur con US\$64,1 millones FOB, Hungría con US\$59,0 millones FOB, Suecia con US\$58,9 millones FOB, Perú US\$56,6 millones FOB, España US\$55,4 millones FOB y Austria US\$51,5 millones FOB. El conjunto de los demás 75 países tuvieron un impacto de US\$597,1 millones FOB que equivalen a un 8,8%.

Por categorías de productos, “smartphones para redes inalámbricas”, “televisores”, “portátiles” y “ventiladores de mesa” fueron los de mayor impacto en la cifra que registró China y que ubicó al país asiático en el primer lugar en este fenómeno de contrabando técnico. Para el caso de Bolivia, las “tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja “soya”” y los “aceite de soja “soya” en bruto” explican una parte importante de los \$887,1 millones FOB que registró este socio comercial. Estados Unidos tuvo una participación de 11,6% en la estimación de la distorsión por subfacturación, donde resultó significativa la estimación, entre otros, para los “productos inmunológicos”, “vacunas para medicina humana” y el “maíz (exc. las de siembra para siembra)”. Finalmente, Alemania registró una cifra de US\$398,2 millones FOB y una participación de 5,9% en esta tipología y sus categorías de mayor impacto son los “medicamentos” y las “palas mecánicas autopropulsadas”.

Cuadro 6. Estimación de la distorsión por contrabando técnico por subfacturación por principales países de procedencia



Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

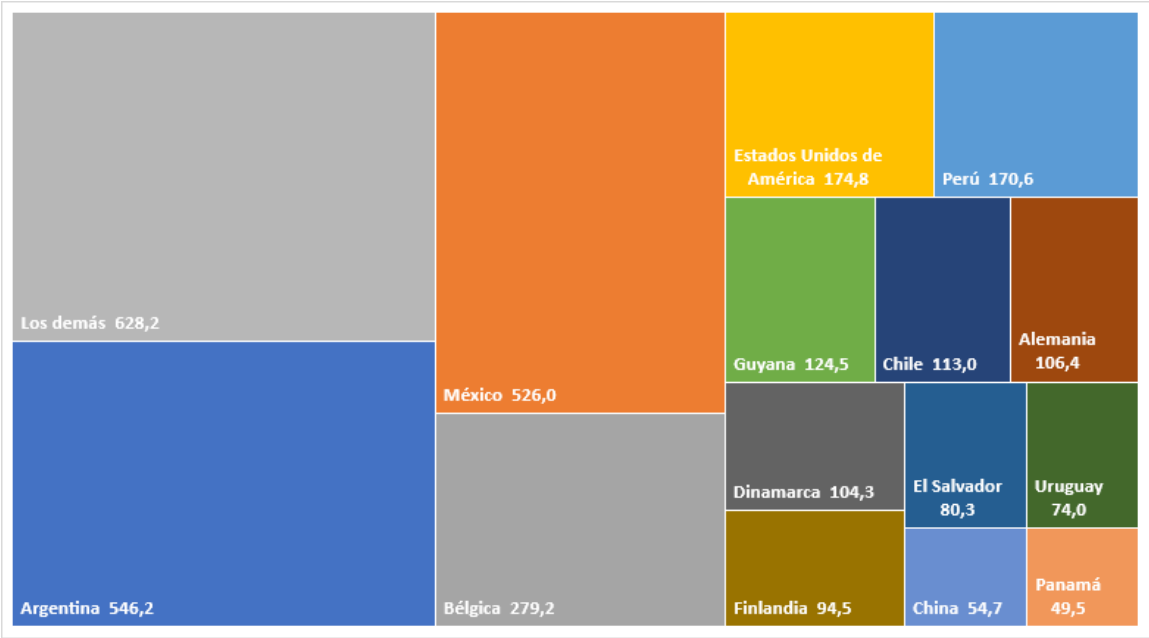
El Anexo 4 presenta un comparativo del comportamiento del contrabando técnico por subfacturación a nivel de capítulo del arancel para los años 2019 al 2023.

3.4 Estimación del contrabando técnico por cambio de país de procedencia

Esta tipología de contrabando técnico se configura cuando el importador cambia, de manera deliberada, la identificación del país de procedencia de las mercancías. Se infiere que este procedimiento puede estar orientado a la consecución ilegal de preferencias arancelarias, pactadas en los tratados de libre comercio, acuerdos y convenciones bilaterales y multilaterales que el gobierno colombiano suscribe.

Se estimó que la distorsión por cambio de país de procedencia bordeó los US\$3.126,4 millones FOB en el año 2023, donde Argentina con US\$546,2 millones FOB participó con el 17,5% del valor total de esta tipología. En segundo lugar, se ubicó México con US\$526,0 millones FOB, seguido de Bélgica con US\$279,2 millones FOB, Estados Unidos con US\$174,8 millones FOB, Perú con US\$170,6 millones FOB, Guyana con US\$124,5 millones FOB, Chile con US\$113,0 millones FOB, Alemania con US\$106,4 millones FOB, Dinamarca con US\$104,3 millones FOB, Finlandia con US\$94,5 millones FOB, El Salvador con US\$80,3 millones FOB, Uruguay con US\$74,0 millones FOB, China con US\$54,7 millones FOB y Panamá con US\$49,5 millones FOB. Los 97 países restantes que integran la muestra, en conjunto, representaron el 20.1% de la estimación de la distorsión por cambio de país de procedencia con un valor de US\$628,2 millones FOB.

Gráfica 4. Contrabando técnico por cambio de procedencia por principales socios comerciales
Cifras en millones de dólares FOB

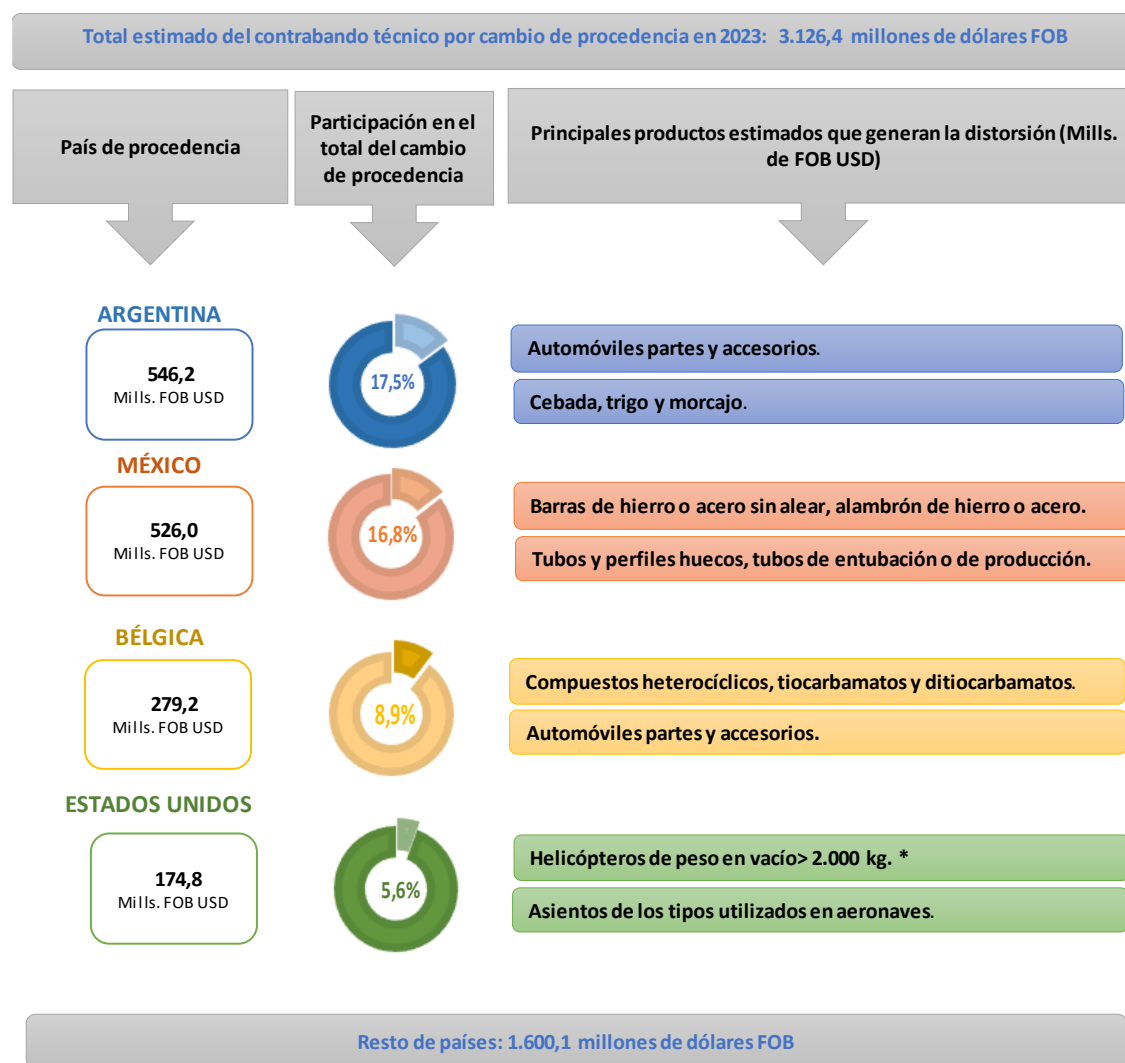


Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.
Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

En referencia a los productos que explican la estimación de la distorsión por cambio de país de procedencia, se identificó que, en el caso de Argentina, el 17,5% se acumuló en las categorías de “automóviles partes y accesorios” y productos como “cebada, trigo y

morcajo”. Por su parte, México, con las “barras de hierro o acero sin alear, alambcón de hierro o acero.” y “tubos y perfiles huecos, tubos de entubación o de producción” agruparon el 16,8% y aportaron un volumen significativo a la estimación de los US\$526,0 millones FOB. En el caso de Bélgica, las categorías de mayor impacto y que acumularon el 8,9% correspondieron a los “compuestos heterocíclicos”, “tiocarbamatos y ditiocarbamatos” y “automóviles partes y accesorios”. Finalmente, los “helicópteros de peso en vacío > 2.000 kg” y los “asientos de los tipos utilizados en aeronaves” agruparon el 5,6% de la estimación de la distorsión por cambio de país de procedencia con Estados Unidos.

Cuadro 7. Estimación de la distorsión por contrabando técnico por cambio de procedencia por principales países de procedencia



* Debido a las características del producto, la diferencia entre la base de datos local y la del socio comercial podría atribuirse a un tratamiento de confidencialidad o manejo privado en el marco de acuerdos internacionales, lo que dificulta su correcta identificación entre las fuentes de información.

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificadas Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

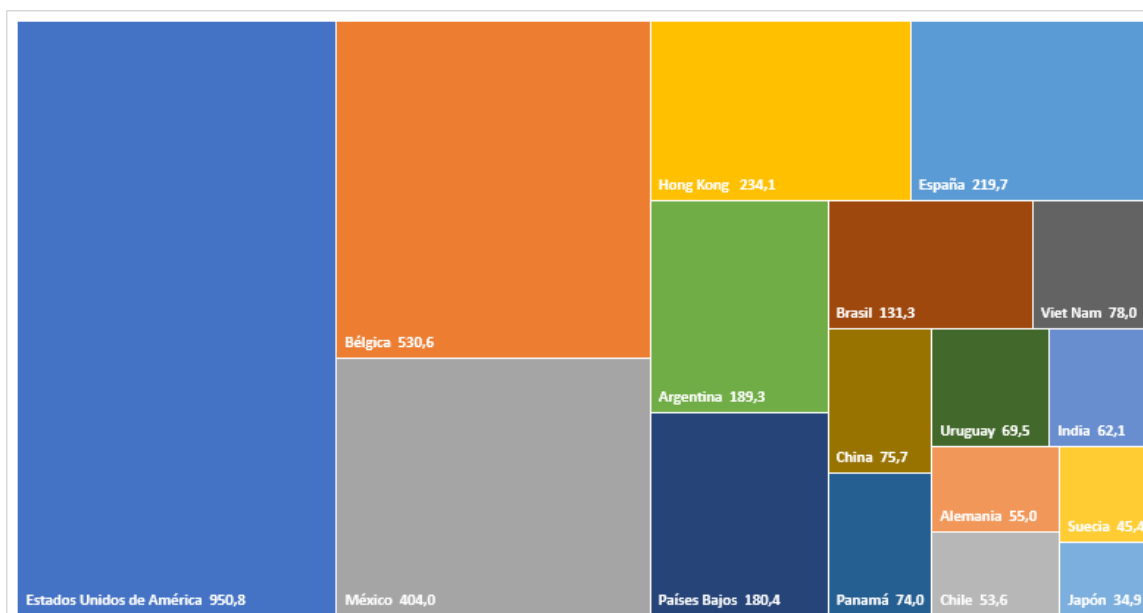
El Anexo 5 presenta un comparativo del comportamiento del contrabando técnico por cambio de país de procedencia a nivel de capítulo del arancel para los años 2019 al 2023.

3.5 Estimación del contrabando técnico por sobrefacturación

La sobrefacturación es una tipología de contrabando técnico que consiste en declarar un mayor valor por los bienes importados, a pesar de incurrir en mayores pagos de derechos e impuestos a la importación. En muchos casos se trata de mercancía ficticia o en menores cantidades a las registradas. El fin más común de esta práctica es el lavado de activos⁴ ya que pretende movilizar divisas de origen ilegal al sistema financiero legal.

Para 2023 la distorsión por sobrefacturación se estimó en US\$3.756,6 millones FOB, explicados principalmente por las importaciones procedentes de Estados Unidos, país que participó con el 25,3% del valor de la distorsión por esta tipología con un volumen de US\$950,8 millones FOB. En segundo lugar, se ubicó Bélgica con US\$530,6 millones FOB y participación del 14,1%; seguido en tercer lugar, México, con US\$404,0 millones FOB y 10,8% en el peso relativo frente al total. Luego aparece Hong Kong con US\$234,1 millones FOB (6,2%) y España con US\$219,7 millones FOB (5,8%).

Gráfica 5. Contrabando técnico por sobrefacturación por principales socios comerciales
Cifras en millones de dólares FOB



Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

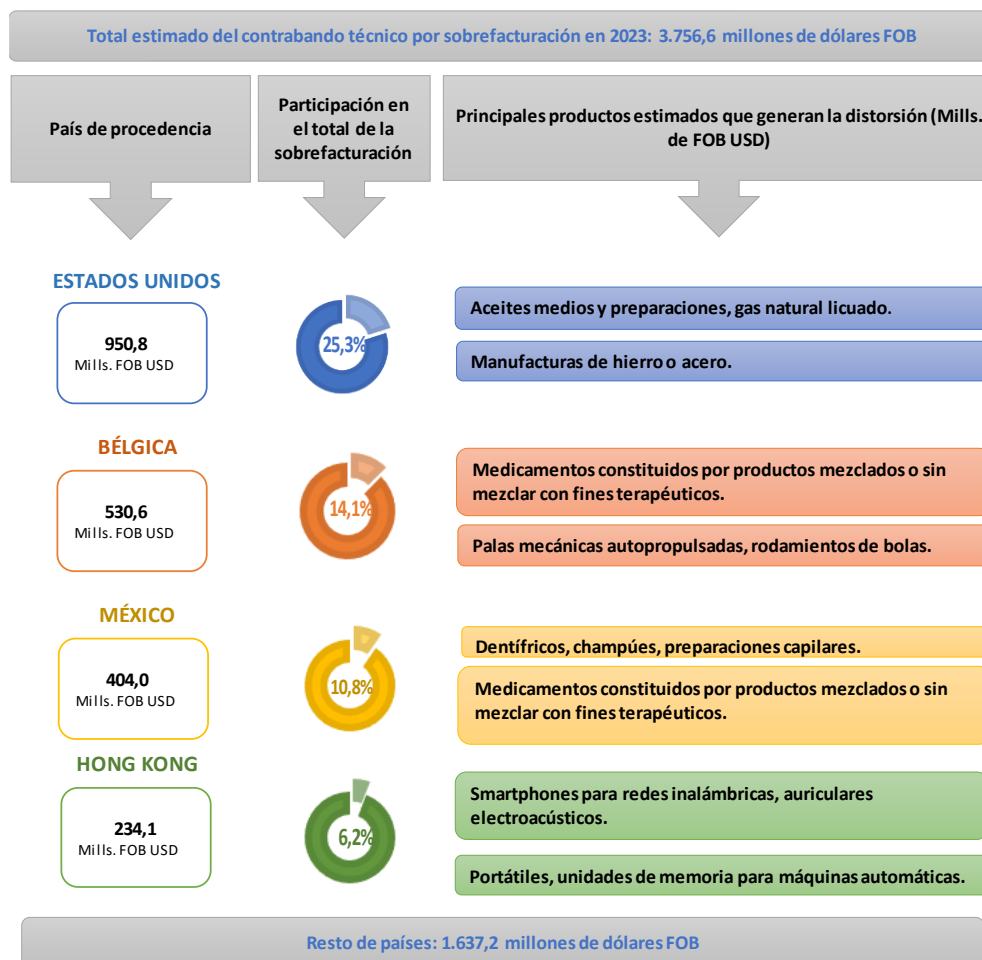
Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

En orden le siguieron Argentina con US\$189,3 millones FOB, Países Bajos con US\$180,4 millones FOB, Brasil con US\$131,3 millones FOB, Viet Nam con US\$78,0 millones FOB, China con US\$75,7 millones FOB, Panamá con US\$74,0 millones FOB, Uruguay con US\$69,5 millones FOB, India con US\$62,1 millones FOB, Alemania con US\$55,0 millones

⁴ El lavado de activos es una actividad criminal que busca ocultar el verdadero origen ilícito de los recursos que obtienen los criminales mediante operaciones financieras y no financieras, en las que usan a sectores de la economía de los países - incluido el comercio exterior y el mercado de capitales- para hacerlos parecer lícitos, lo que vuelve a esta una actividad transnacional en la que se involucra a varios países y sus economías (Fuente: <https://www.minjusticia.gov.co>)

FOB, Chile con US\$53,6 millones FOB, Suecia con US\$45,4 millones FOB y Japón con US\$34,9 millones FOB. El restante 9,8%, equivalentes a US\$368,1 millones FOB se distribuyó en los 67 países adicionales que complementan la muestra.

Cuadro 8. Estimación de la distorsión por contrabando técnico por sobrefacturación por principales países de procedencia



Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos - DGEA-DIAN.

Por categorías de productos, para Estados Unidos, los “aceites medios y preparaciones, gas natural licuado” y las “manufacturas de hierro o acero” explicaron la mayor parte de la distorsión en esta tipología. Con respecto a Bélgica, los “medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar con fines terapéuticos.” y las “palas mecánicas autopropulsadas” y los “rodamientos de bolas” fueron los de mayor impacto. “Dentífricos”, “champúes”, “preparaciones capilares” y los “medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar con fines terapéuticos”, explicaron una parte importante de la distorsión por sobrefacturación para México como país de procedencia. Finalmente, para Hong Kong, las categorías de producto con mayor nivel de significancia correspondieron a

los “smartphones para redes inalámbricas”, “auriculares electroacústicos”, “portátiles” y “unidades de memoria para máquinas automáticas”.

El Anexo 6 presenta un comparativo del comportamiento del contrabando técnico por sobrefacturación a nivel de capítulo del arancel para los años 2019 al 2023.

3.6 Estimación del contrabando técnico por cambio de posición arancelaria

Este tipo de contrabando técnico se configura cuando el importador cambia la clasificación arancelaria de las mercancías. Se infiere, al igual que en el caso de cambio de país de procedencia, que esta práctica puede estar orientada a la consecución ilegal de tarifas arancelarias inferiores a las que tienen los productos si se clasifican por la subpartida arancelaria correcta. Producto de esta actuación el importador busca no pagar o pagar en menores derechos e impuestos a la importación.

El cambio de posición arancelaria no supone un valor faltante o sobrante en el registro agregado de la importación; por esta razón no afecta la diferencia entre el valor del registro foráneo y el valor del registro colombiano (Anexo 7).

4. Indicador estimado de la distorsión

Con el fin de realizar un análisis comparativo de la incidencia de la distorsión con respecto al flujo de importaciones que realiza el país, se construye el Indicador de la Distorsión, consistente en una medida relativa de los fenómenos estimados de contrabando abierto y contrabando técnico por subfacturación dentro del total de las exportaciones foráneas. Se toma en cuenta estas dos tipologías considerando que son las que más repercuten negativamente en el recaudo fiscal.

De acuerdo con los resultados obtenidos, para el año 2023, el Indicador de la Distorsión consolidó una tendencia al alza y se ubicó en 14,7%, lo que se traduce en un aumento de 1,2 p.p. con respecto al año 2022 y de 2,5 p.p. con respecto al año 2021.

Esto significa que por cada \$1.000 pesos importados, se estima que aproximadamente \$147 están afectados por una distorsión, ya sea en la modalidad de contrabando técnico por subfacturación o contrabando abierto.

Cuadro 9. Indicador de la distorsión en las importaciones colombianas para el total de la muestra año 2019-2023

Cifras en millones de dólares FOB

Concepto	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Valor total estimado de las exportaciones a Colombia según el reporte foráneo (XE)	46.605	38.271	52.036	63.423	50.330
Valor estimado distorsión por contrabando abierto (CA)	483	382	383	744	635
Valor estimado distorsión por subfacturación (SUB)	4.706	4.158	5.991	7.796	6.780
Total valor estimado distorsión por contrabando abierto y subfacturación (CA+SUB)	5.189	4.540	6.374	8.540	7.415
Indicador de distorsión en las importaciones %: (CA+SUB)/XE	11,1%	11,9%	12,2%	13,5%	14,7%

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior -Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

5. Estimación del costo fiscal

El costo fiscal para este ejercicio se interpreta como el valor estimado en pesos corrientes, dejados de recibir por el Estado colombiano, por concepto de derechos e impuestos a la importación, como consecuencia de los menores valores declarados por los importadores que acuden a las prácticas ilegales de contrabando abierto y subfacturación.

Producto de la estimación de las distorsiones, para el informe del año 2023, por concepto de contrabando abierto y contrabando técnico por subfacturación, los derechos e impuestos a la importación dejados de recaudar por el gobierno se estimaron en COP\$8.11 billones, discriminados así: COP\$5.49 billones por IVA, COP\$2.59 billones por Arancel, COP\$1.38 mil millones por impuesto de ingreso a la mercancía, COP\$13.08 mil millones por impuesto al consumo y COP\$14.71 mil millones por otros derechos (salvaguardia, compensatorios o antidumping).

Valores reales en millones de pesos (Base IPC 2023)

Concepto	2023
Arancel	2.590.834
IVA	5.484.763
Impuesto de ingreso	1.382
Impuesto al consumo*	13.077
Otros derechos (salvaguardia, compensatorios o antidumping)	14.714
Total costo fiscal	8.104.770

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificadas Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

* Impuesto aplicado a la importación de mercancías en las zonas de régimen aduanero especial, a favor de los departamentos.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN

Por socio comercial, el mayor impacto estimado se encontró para China, con un costo total de COP\$3.38 billones, de los cuales, COP\$2.11 billones corresponde al valor del IVA, COP\$1.26 billones al concepto de arancel y los restantes COP\$5.08 mil millones se asocian al impuesto de ingreso, impuesto al consumo, compensatorios y antidumping. Para el caso de Estados Unidos, el costo fiscal total estimado ascendió a COP\$0.62 billones, desagregado en COP\$0.47 billones por concepto de IVA, COP\$0.15 billones por arancel y los restantes COP\$10.47 mil millones se asocian al impuesto al consumo, compensatorios y antidumping. La estimación para Panamá fue de COP\$0.45 billones, explicados por COP\$0.26 billones por IVA, COP\$0.18 billones por arancel, COP\$1.4 mil millones de impuesto de ingreso y COP\$10.18 mil millones por impuesto al consumo. India (COP\$0.32 billones), Alemania (COP\$0.25 billones), Brasil (COP\$0.23 billones), Bolivia (COP\$0.21 billones), Francia (COP\$0.19 billones), Italia (COP\$0.16 billones) y Reino Unido (COP\$0.15 billones) cierran el grupo de los 10 primeros países con mayor costo fiscal total estimado. El Cuadro 11 muestra la estimación para los primeros 60 países con mayor costo fiscal estimado.

Cuadro 11. Estimación del costo fiscal* de la distorsión en las importaciones para el total de la muestra año 2023

Cifras en millones de pesos

País de procedencia	Arancel estimado	Impuesto de ingreso estimado	IVA estimado	Impuesto al consumo estimado	Salvaguardia estimado	Compensatorio estimado	Antidumping estimado	Total costo estimado
1. China	1.261.006	3	2.111.201	3	-	0,15	5.075	3.377.289
2. Estados Unidos de América	146.795	-	467.118	1.610	-	8.858	4	624.386
3. Panamá	183.524	1.378	259.274	10.180	-	-	-	454.357
4. India	155.239	-	162.168	-	-	-	-	317.406
5. Alemania	55.610	-	193.109	-	-	-	-	248.719
6. Brasil	48.083	-	180.273	0,42	-	-	-	228.357
7. Bolivia	1.029	-	206.309	-	-	-	-	207.338
8. Francia	51.326	-	141.277	5	-	-	1	192.609
9. Italia	46.341	-	114.335	141	-	-	5	160.821
10. Reino Unido	42.367	-	109.527	5	-	-	1	151.901
11. Países Bajos	26.446	-	110.448	0,15	-	-	724	137.618
12. Canadá	38.017	-	93.104	-	-	-	-	131.121
13. Suiza	32.284	-	92.295	-	-	-	1	124.579
14. Chile	29.579	-	88.725	-	-	-	19	118.324
15. Austria	23.200	-	66.535	-	-	-	-	89.735
16. Corea del Sur	22.541	-	62.860	-	-	-	1	85.402
17. España	23.940	-	58.081	2	-	-	0,05	82.023
18. Aruba	33.677	-	47.472	-	-	-	-	81.149
19. Perú	16.675	-	57.001	-	-	-	3	73.678
20. Suecia	19.418	-	51.120	-	-	-	-	70.538
21. Hungría	5.929	-	61.556	-	-	-	-	67.485
22. República Checa	17.271	-	49.820	-	-	-	-	67.090
23. Polonia	19.633	-	40.649	-	-	-	-	60.282
24. Malasia	22.059	-	34.030	-	-	-	0,00	56.090
25. Eslovaquia	11.667	-	41.949	-	-	-	5	53.621
26. Emiratos Árabes Unidos	12.901	-	38.823	-	-	-	-	51.723
27. Viet Nam	19.299	-	29.387	3	-	-	-	48.689
28. Indonesia	21.886	-	24.525	-	-	-	3	46.415
29. Taipei Chino	12.484	-	31.495	-	-	-	-	43.979
30. Tailandia	15.015	-	28.306	-	-	-	-	43.321
31. Turquía	17.087	-	25.499	-	-	-	-	42.586
32. Japón	10.917	-	26.663	-	-	-	-	37.580
33. Irlanda	11.001	-	25.920	-	-	-	-	36.922
34. Singapur	9.491	-	27.305	-	-	-	-	36.796
35. Israel	6.328	-	26.366	-	-	-	-	32.694
36. Dinamarca	8.006	-	22.456	-	-	-	-	30.462
37. Ecuador	6.470	-	21.901	-	-	-	0,04	28.370
38. Portugal	9.205	-	17.204	-	-	-	-	26.409
39. Arabia Saudita	5.476	-	20.004	-	-	-	-	25.480
40. México	6.602	-	15.222	-	-	-	-	21.824
41. Finlandia	5.743	-	15.154	-	-	-	-	20.897
42. Costa Rica	5.887	-	13.075	1.127	-	-	-	20.089
43. Eslovenia	5.827	-	12.478	-	-	-	-	18.305
44. Bélgica	3.364	-	14.498	-	-	-	-	17.861
45. República Dominicana	8.444	-	8.390	-	-	-	15	16.848
46. Hong Kong	5.571	-	10.876	-	-	-	0,27	16.447
47. Gabón	122	-	15.972	-	-	-	-	16.094
48. Pakistán	6.148	-	9.158	-	-	-	-	15.306
49. Nigeria	31	-	13.488	-	-	-	-	13.519
50. Paraguay	2.440	-	9.479	-	-	-	-	11.919
51. Croacia	2.150	-	8.103	-	-	-	-	10.253
52. Argentina	6.150	-	4.012	-	-	-	-	10.162
53. Australia	2.254	-	5.718	-	-	-	-	7.972
54. Sudáfrica	3.579	-	4.210	-	-	-	-	7.788
55. Bosnia y Herzegovina	-	-	7.334	-	-	-	-	7.334
56. Luxemburgo	1.096	-	4.707	-	-	-	-	5.804
57. Nueva Zelanda	4.940	-	757	-	-	-	-	5.697
58. Guatemala	1.755	-	3.413	-	-	-	-	5.168
59. Bulgaria	1.384	-	3.527	-	-	-	-	4.912
60. Sri Lanka	1.991	-	2.672	-	-	-	-	4.663
Demás**	16.134	-	36.429	-	-	5.856	-	52.562
	2.590.834	1.382	5.484.763	13.077	-	14.714	5.856	8.104.770

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

* Corresponde al valor del arancel + IVA estimado + impuesto de ingreso + impuesto al consumo + salvaguardia + compensatorios + antidumping para las tipologías de contrabando abierto y subfacturación

** Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélize, Benin, Brunei Darussalam, Camboya, Chipre, Costa de Marfil, Djibouti, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Filipinas, Ghana, Grecia, Guyana, Honduras, Irán, Islandia, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Libano, Lituania, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, Marruecos, Mauricio, Moldavia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Noruega, Omán, Rumania, Senegal, Serbia, Suriname, Tanzania, Trinidad y Tobago, Túnez, Ucrania, Uruguay y Uzbekistán.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos - DGEA-DIAN

El Anexo 8 presenta el detalle del costo fiscal por capítulo del arancel, en el cual se evidencia el impacto de los capítulos 84 “reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos”, 87 “vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios”, 85 “aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen”, 39 “materias plásticas y manufacturas”, 95 “juguetes, artículos para recreo, deporte; partes y accesorios”, 61 “prendas y complementos de vestir, de punto”, 94 “muebles”, 62 “prendas y complementos de vestir, excepto de punto” y 64 “calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos” y en la explicación del 51,1% del total del estimado del costo fiscal asociado a los fenómenos de contrabando abierto y contrabando técnico por subfacturación.

En comparación con las mediciones de los últimos 5 años, el Cuadro 12 presenta los valores reales ajustados por inflación, los cuales muestran una disminución del 19,6% en el costo fiscal asociado al contrabando abierto y al contrabando técnico por subfacturación en relación con 2022. Sin embargo, este costo aumentó un 7,6% en comparación con el año 2021.

Cuadro 12. Costo fiscal de la distorsión en las importaciones colombianas para el total de la muestra años 2019-2023
Valores reales en millones de pesos (Base IPC 2023)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Arancel	1.109.453	931.795	2.021.858	2.193.908	2.590.834
IVA	3.638.190	3.196.809	5.015.631	6.689.367	5.484.763
Impuesto de ingreso	1.467	1.482	262.007	369.496	1.382
Impuesto al consumo*	117.814	59.083	229.463	424.920	13.077
Otros derechos (salvaguardia, compensatorios o antidumping)	1.948	4.300	3.671	407.401	14.714
Total costo fiscal	4.868.871	4.193.469	7.532.630	10.085.092	8.104.770

Fuentes: Declaraciones de Importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

* Impuesto aplicado a la importación de mercancías en las zonas de régimen aduanero especial, a favor de los departamentos.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN

CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de revisión y mejora continua, para el ejercicio del año 2023, se amplió la muestra a un total de 120 países, los cuales representaron, una vez aplicada la depuración en la base de datos, el 85,5% del total de las importaciones colombianas depuradas en el marco de esta investigación, las cuales ascendieron a US\$51.742 millones FOB. En contraste, las exportaciones hacia Colombia ajustadas sumaron un valor total de US\$50.330 millones FOB.

Luego de aplicar la metodología de la estadística espejo, se obtuvieron los estimados de las diferentes tipologías de la distorsión en la muestra de los 120 países, valor que se calculó en US\$7.415 millones FOB al agrupar los resultados del contrabando técnico por subfacturación y el contrabando abierto. Por tanto, se evidenció una disminución del contrabando en un 15,17% con un valor estimado de US\$7.415 millones FOB, de los cuales corresponde US\$6.779,9 millones FOB a Contrabando técnico por subfacturación y US\$635,4 a contrabando abierto.

En lo pertinente a la estimación de contrabando abierto, segmentado por los 4 países con mayor distorsión, se identificó que, Aruba, con “cigarrillos de tabaco” y el “whisky” explican principalmente el monto de contrabando abierto identificado con el país caribeño; Reino Unido con los “turborreactores, de empuje > 25 kN.” y Estados Unidos con Eslovaquia con los “automóviles partes y accesorios.”, son los productos que mayor afectación generaron para Colombia por la materialización de este ilícito.

En el caso del fenómeno del contrabando técnico por subfacturación, por categorías de productos, los “smartphones para redes inalámbricas”, “televisores”, y los “portátiles”, “ventiladores de mesa” fueron las de mayor impacto en la cifra que registró China y que ubicó al país asiático en el primer lugar en este fenómeno de contrabando técnico. Para el caso de Bolivia, las “tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya)” y el “aceite de soja “soya” en bruto”. Estados Unidos los “productos inmunológicos” y “vacunas para medicina humana”. Cerrando el grupo de los primeros cuatro países se encuentra Alemania, con los “medicamentos” y las “palas mecánicas autopropulsadas”.

Como consecuencia de los fenómenos de contrabando abierto y del contrabando técnico por subfacturación, se estimó un costo fiscal de COP\$8.11 billones, discriminados así: COP\$5.49 billones por IVA, COP\$2.59 billones por Arancel, COP\$13.08 mil millones por impuesto al consumo, COP\$1.38 mil millones por impuesto de ingreso y COP\$14.71 mil millones por otros derechos (salvaguardia, compensatorios o antidumping).

Finalmente, de acuerdo con las estimaciones del contrabando abierto y el contrabando técnico por subfacturación para el año 2023, el indicador de la distorsión consolidó una tendencia al alza y se ubicó en 14,7%, lo que se traduce en un aumento de 1,2 p.p. con respecto al año 2022 y de 2,5 p.p. con respecto al año 2021.

Informe estadístico

Estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas año 2023

DIAN



Fuente imagen: <https://www.freepik.es/fotos/puerto-carga>

ANEXOS

ANEXO 1. DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS SEGÚN PAÍSES DE LA MUESTRA DE 120 PAÍSES

Cuadro 13. Distorsión en el valor de las importaciones colombianas según países de la muestra de 120 países

Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Base XE (foránea)	Base MD (local)	Diferencia	Distorsión	País de procedencia	Base XE (foránea)	Base MD (local)	Diferencia	Distorsión
China	9.774,9	7.755,5	2.019,3	2.019,3	Pakistán	26,7	22,1	4,6	4,6
México	1.337,0	2.249,9	- 913,0	913,0	Australia	32,3	28,0	4,3	4,3
Bolivia	956,8	52,7	904,0	904,0	Costa de Marfil	0,1	4,4	- 4,3	4,3
Bélgica	711,0	1.507,8	- 796,7	796,7	Honduras	22,3	26,4	- 4,1	4,1
Argentina	399,8	1.123,8	- 723,9	723,9	Bosnia y Herzegovina	5,0	1,1	3,9	3,9
Estados Unidos de América	11.923,6	12.222,8	- 299,2	299,2	Luxemburgo	6,1	2,5	3,6	3,6
Hong Kong	418,0	671,1	- 253,1	253,1	Tailandia	154,6	158,0	- 3,4	3,4
Alemania	1.549,4	1.297,0	252,4	252,4	Jamaica	0,1	3,4	- 3,3	3,3
Suiza	383,1	195,6	187,5	187,5	Brunéi Darussalam	4,3	7,5	- 3,2	3,2
España	813,0	985,8	- 172,8	172,8	Letonia	2,0	5,2	- 3,2	3,2
Panamá	657,9	502,0	155,9	155,9	Bulgaria	10,9	7,8	3,1	3,1
Francia	543,0	392,1	150,9	150,9	Sudáfrica	24,1	21,0	3,1	3,1
Uruguay	22,1	164,8	- 142,7	142,7	Grecia	12,7	14,9	- 2,2	2,2
Brasil	1.929,1	1.795,5	133,6	133,6	Sri Lanka	9,8	7,7	2,2	2,2
Perú	317,2	450,1	- 132,8	132,8	Camboya	8,8	6,9	2,0	2,0
Guyana	2,0	125,8	- 123,8	123,8	Irlanda	173,6	171,9	1,7	1,7
Canadá	693,8	570,3	123,5	123,5	Qatar	-	1,4	- 1,4	1,4
Reino Unido	555,3	441,6	113,7	113,7	Túnez	0,7	2,1	- 1,3	1,3
El Salvador	4,8	106,2	- 101,5	101,5	Serbia	1,4	0,1	1,3	1,3
Dinamarca	69,9	162,7	- 92,8	92,8	Kazajistán	1,1	0,1	1,0	1,0
Italia	761,5	668,8	92,7	92,7	Estonia	2,0	3,0	- 1,0	1,0
Países Bajos	780,4	868,9	- 88,4	88,4	Filipinas	16,3	17,2	- 0,9	0,9
Finlandia	72,6	149,2	- 76,6	76,6	Islandia	1,0	0,1	0,9	0,9
Hungría	98,5	24,2	74,4	74,4	Egipto	9,0	8,1	0,9	0,9
Viet Nam	427,4	496,3	- 69,0	69,0	Ghana	0,001	0,8	- 0,8	0,8
Austria	111,1	43,3	67,8	67,8	Myanmar	2,0	2,8	- 0,8	0,8
Chile	320,5	382,8	- 62,3	62,3	Omán	7,3	8,0	- 0,7	0,7
India	940,6	878,6	62,0	62,0	Lituania	4,5	5,2	- 0,7	0,7
República Checa	69,0	13,5	55,5	55,5	Nicaragua	1,4	0,8	0,6	0,6
Aruba	51,0	0,7	50,4	50,4	Georgia	-	0,6	- 0,6	0,6
Eslovaquia	51,1	2,1	49,0	49,0	Libano	0,8	0,3	0,5	0,5
Polonia	106,4	61,6	44,7	44,7	Guatemala	60,0	60,6	- 0,5	0,5
Rumania	56,5	92,5	- 36,0	36,0	Kenya	0,3	0,7	- 0,4	0,4
Trinidad y Tobago	65,8	100,2	- 34,4	34,4	Azerbaiyán	0,5	0,1	0,4	0,4
Corea del Sur	502,3	469,5	32,8	32,8	Mauricio	0,4	0,03	0,4	0,4
Emiratos Árabes Unidos	71,6	43,2	28,4	28,4	Tanzania	0,3	0,0002	0,3	0,3
Malasia	98,6	70,3	28,4	28,4	Suriname	0,002	0,3	- 0,3	0,3
Israel	91,5	64,8	26,7	26,7	Uzbekistán	0,3	0,01	0,2	0,2
Bahréin	11,8	37,0	- 25,3	25,3	Moldova	0,3	0,1	0,2	0,2
Japón	442,3	466,2	- 23,9	23,9	Barbados	0,2	0,05	0,2	0,2
Noruega	9,4	32,1	- 22,6	22,6	Chipre	0,4	0,2	0,2	0,2
Marruecos	32,8	53,3	- 20,5	20,5	Ucrania	0,8	0,6	0,2	0,2
Gabón	19,1	0,0	19,1	19,1	Irán	0,2	0,1	0,1	0,1
Paraguay	35,0	16,2	18,8	18,8	Antigua y Barbuda	0,02	0,1	- 0,1	0,1
Turquía	163,3	181,6	- 18,3	18,3	Madagascar	0,2	0,3	- 0,1	0,1
Nigeria	176,1	159,4	16,7	16,7	Jordania	0,9	0,8	0,1	0,1
Indonesia	156,4	172,9	- 16,5	16,5	Macedonia del Norte	0,1	0,02	0,1	0,1
Bahamas	0,0	15,5	- 15,5	15,5	Kuwait	0,4	0,5	- 0,1	0,1
Eslovenia	22,3	7,1	15,2	15,2	Belice	0,02	0,1	- 0,05	0,05
Taiwán	200,3	185,1	15,2	15,2	Mozambique	0,02	0,1	- 0,05	0,05
Arabia Saudita	37,7	24,0	13,7	13,7	Malta	0,4	0,4	0,02	0,02
Suecia	170,0	156,4	13,5	13,5	Etiopía	0,01	0,03	- 0,01	0,01
Singapur	91,5	81,2	10,3	10,3	Kirguistán	0,01	0,002	0,01	0,01
Senegal	0,5	10,7	- 10,2	10,2	Angola	0,01	-	0,01	0,01
Ecuador	208,0	199,8	8,2	8,2	Papua Nueva Guinea	-	0,005	- 0,005	0,005
Portugal	52,8	45,4	7,3	7,3	Benín	0,003	0,001	0,002	0,002
Nueva Zelanda	5,9	13,1	- 7,3	7,3	Montenegro	0,001	-	0,001	0,001
Croacia	15,9	9,3	6,6	6,6	Yibuti	0,001	-	0,001	0,001
República Dominicana	34,1	28,4	5,7	5,7	Namibia	0,001	-	0,001	0,001
Costa Rica	63,9	59,1	4,9	4,9	Andorra	0,001	-	0,001	0,001
Total acumulado 120 países*						40.293,9	39.761,7	532,3	532,3

Fuentes: Declaraciones de Importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

*La distorsión corresponde a la suma acumulada del valor absoluto de la diferencia de los países.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

ANEXO 2. VALORES ESTIMADOS DE LA DISTORSIÓN POR TIPOLOGÍA Y PAÍS DE PROCEDENCIA

Cuadro 14. Estimación de distorsión en el valor de las importaciones colombianas por tipología y país de procedencia

Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Contrabando Abierto	Contrabando técnico		
		Subfacturación	Sobrefacturación	Cambio de Procedencia
Alemania	15,5	398,2	55,0	106,4
Andorra	0,001	-	-	-
Angola	0,01	-	-	-
Antigua y Barbuda	0,02	-	-	0,1
Arabia Saudita	8,5	11,9	1,5	5,2
Argentina	-	11,6	189,3	546,2
Aruba	51,0	-	-	0,7
Australia	4,3	4,6	3,5	1,1
Austria	23,3	51,5	6,0	1,0
Azerbaiyán	0,4	0,1	-	0,01
Bahamas	0,01	-	-	15,5
Bahrein	1,0	2,3	0,2	28,4
Barbados	0,2	-	-	0,04
Bélgica	4,9	8,3	530,6	279,2
Belice	0,003	-	-	0,05
Benin	0,003	-	-	0,001
Bolivia	17,1	887,1	0,02	0,2
Bosnia y Herzegovina	0,1	3,9	-	-
Brasil	12,3	285,8	131,3	33,2
Brunei Darussalam	0,02	0,001	3,2	0,1
Bulgaria	1,3	2,5	0,5	0,2
Camboya	2,7	0,2	0,8	0,2
Canadá	18,9	121,9	9,1	8,2
Chile	6,7	97,7	53,6	113,0
China	2,9	2.146,8	75,7	54,7
Chipre	0,1	0,2	-	0,1
Corea del Sur	4,6	64,1	17,4	18,5
Costa Rica	4,1	10,7	7,5	2,5
Costa de Marfil	0,1	-	-	4,4
Croacia	7,2	1,6	2,0	0,2
Dinamarca	6,9	18,3	13,6	104,3
Yibuti	0,001	-	-	-
Ecuador	7,5	23,8	10,9	12,3
Egipto	0,7	1,9	0,2	1,6
El Salvador	0,1	0,6	21,9	80,3
Emiratos Árabes Unidos	9,2	30,4	3,5	7,7
Eslovaquia	39,1	10,1	-	0,2
Eslovenia	7,4	8,3	0,1	0,4
España	10,2	55,4	219,7	18,7
Estados Unidos de América	42,7	783,7	950,8	174,8

País de procedencia	Contrabando Abierto	Contrabando técnico		
		Subfacturación	Sobrefacturación	Cambio de Procedencia
Estonia	0,1	0,2	0,03	1,2
Etiopía	0,01	-	-	0,03
Filipinas	0,2	1,7	0,8	2,1
Finlandia	1,4	16,5	0,03	94,5
Francia	17,7	155,8	19,0	3,6
Gabón	19,1	0,001	0,0003	-
Georgia	-	-	-	0,6
Ghana	0,001	-	-	0,8
Grecia	1,2	0,7	1,1	3,1
Guatemala	1,1	4,2	3,9	2,0
Guyana	0,2	0,8	0,3	124,5
Honduras	0,7	3,0	2,0	5,8
Hong Kong	0,1	11,3	234,1	30,4
Hungría	17,1	59,0	0,1	1,7
India	11,1	152,2	62,1	39,2
Indonesia	2,7	20,0	21,7	17,5
Irán	0,1	0,03	-	0,01
Irlanda	0,9	28,5	2,7	25,0
Islandia	0,9	-	-	0,05
Israel	10,5	22,5	1,2	5,1
Italia	11,6	117,7	25,9	10,7
Jamaica	0,1	-	0,1	3,3
Japón	4,7	23,3	34,9	16,9
Jordania	0,1	0,1	0,1	0,1
Kazajstán	1,0	0,01	0,01	0,02
Kenya	0,1	-	0,1	0,4
Kirguistán	0,01	-	-	0,002
Kuwait	0,03	0,1	-	0,2
Letonia	0,4	0,5	0,01	4,0
Líbano	0,2	0,5	0,1	0,1
Lituania	0,1	2,2	0,3	2,7
Luxemburgo	2,4	2,6	0,1	1,4
Macedonia del Norte	0,1	-	-	0,02
Madagascar	0,004	-	-	0,1
Malasia	7,9	29,5	4,3	4,8
Malta	0,1	0,0003	0,03	0,04
Marruecos	0,1	4,5	20,6	4,5
Mauricio	0,1	0,2	-	0,005
México	-	17,0	404,0	526,0
Moldova	0,1	0,1	-	0,0002

País de procedencia	Contrabando Abierto	Contrabando técnico		
		Subfacturación	Sobrefacturación	Cambio de Procedencia
Montenegro	0,001	-	-	-
Mozambique	0,01	-	0,002	0,1
Myanmar	0,5	0,01	1,3	0,04
Namibia	0,001	-	-	-
Nicaragua	0,9	0,1	0,03	0,3
Nigeria	0,1	16,6	-	0,0
Noruega	0,5	3,6	0,4	26,3
Nueva Zelanda	1,5	0,4	0,8	8,5
Omán	-	0,4	0,9	0,2
Países Bajos	14,2	121,2	180,4	43,4
Pakistán	3,4	5,9	2,8	1,9
Panamá	8,0	271,4	74,0	49,5
Papua Nueva Guinea	-	-	-	0,005
Paraguay	16,8	4,9	2,4	0,5
Perú	5,0	56,6	23,8	170,6
Polonia	12,8	35,0	1,0	2,1
Portugal	11,2	7,9	8,4	3,4
Qatar	-	-	-	1,4
Reino Unido	49,9	98,7	28,2	6,8
República Checa	17,2	38,7	0,2	0,2
República Dominicana	7,0	11,5	2,4	10,4
Rumania	0,9	2,1	9,6	29,5
Senegal	0,3	0,04	-	10,6
Serbia	1,3	0,03	-	0,03
Singapur	3,6	26,6	4,4	15,5
Sri Lanka	0,8	1,8	0,0	0,5
Sudáfrica	5,6	5,2	5,6	2,1
Suecia	3,8	58,9	45,4	3,7
Suiza	11,0	199,1	0,9	21,7
Suriname	0,002	-	-	0,3
Tailandia	15,0	14,2	30,9	1,8
Taiwán	3,2	32,3	5,3	15,0
Tanzania	0,3	0,004	-	-
Trinidad y Tobago	2,1	1,5	8,9	29,2
Túnez	0,1	0,4	-	1,8
Turquía	3,2	22,5	23,8	20,2
Ucrania	0,7	0,01	0,001	0,6
Uruguay	0,3	0,5	69,5	74,0
Uzbekistán	0,1	0,1	-	-
Viet Nam	8,2	23,4	78,0	22,6
Total	635,4	6.779,9	3.756,6	3.126,4

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá. Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

ANEXO 3. COMPORTAMIENTO DEL CONTRABANDO ABIERTO POR CAPÍTULO DEL ARANCEL PARA LOS AÑOS 2019 AL 2023

Cuadro 15. Comportamiento del contrabando abierto por capítulo del arancel años 2019-2023

Cifras en millones de dólares FOB

Capítulo	2019	2020	2021	2022	2023	Capítulo	2019	2020	2021	2022	2023
1	0,9	0,03	0,8	2,9	1,6	49	3,1	1,7	2,2	0,5	0,4
2	4,4	7,1	10,0	5,0	10,5	50	0,1	0,2	0,02	0,04	0,1
3	9,1	6,2	7,9	14,0	8,6	51	0,3	0,2	0,1	0,2	0,1
4	0,5	3,3	3,5	3,8	5,9	52	2,0	0,2	0,6	1,9	2,1
5	0,4	0,1	0,1	0,5	0,3	53	0,3	0,4	0,8	1,3	0,2
6	0,4	0,6	0,9	0,5	0,5	54	2,4	0,5	1,4	0,9	0,9
7	1,7	0,2	0,4	3,6	3,1	55	0,7	23,2	0,2	2,7	14,2
8	0,3	2,2	0,4	3,2	0,9	56	2,5	1,6	1,5	4,9	4,2
9	0,5	0,9	0,6	1,1	0,8	57	0,1	0,1	0,2	1,1	0,3
10	11,6	0,1	0,2	8,2	1,7	58	0,7	0,2	0,2	0,5	0,2
11	1,0	1,1	1,1	4,1	1,2	59	1,4	1,0	1,3	1,1	0,6
12	0,6	13,7	12,6	21,9	6,6	60	1,1	0,9	0,3	1,0	1,0
13	0,7	0,2	0,3	0,3	0,2	61	1,5	1,3	5,4	3,1	2,8
14	0,1	0,02	0,01	0,1	0,04	62	1,5	2,4	2,2	4,6	4,6
15	3,3	4,2	4,6	1,3	3,4	63	2,0	0,5	1,1	6,0	5,1
16	1,7	19,1	2,0	4,9	3,3	64	1,0	1,5	1,4	5,5	4,2
17	0,2	7,4	2,3	5,2	2,1	65	0,02	0,02	0,02	0,5	0,3
18	0,1	0,6	0,9	1,4	2,5	66	0,002	0,002	0,001	0,02	0,01
19	3,1	0,3	4,4	7,0	3,7	67	0,02	0,1	0,01	0,05	0,2
20	1,5	1,2	1,9	4,0	1,8	68	2,7	0,3	0,6	0,7	0,9
21	1,2	3,6	2,8	3,1	2,3	69	2,8	1,8	0,5	4,5	3,2
22	1,1	9,7	11,2	21,2	22,4	70	0,4	0,6	0,2	1,1	1,5
23	4,1	0,2	2,2	12,6	21,6	71	1,9	2,9	0,4	8,4	4,2
24	2,3	10,3	44,7	49,1	54,4	72	24,2	3,6	9,7	8,3	10,9
25	0,7	2,1	0,2	11,6	4,2	73	6,3	3,0	3,5	9,0	20,9
26	-	0,2	0,2	0,4	0,2	74	1,4	6,2	1,6	0,3	2,1
27	4,8	3,1	1,5	82,8	12,8	75	0,4	0,7	0,9	0,9	0,6
28	1,1	1,6	1,9	5,8	4,8	76	3,7	4,0	0,7	20,1	8,0
29	2,4	0,7	1,5	6,3	7,1	78	0,03	0,1	0,1	0,8	0,04
30	6,9	4,0	5,0	29,8	10,8	79	0,5	1,0	0,003	0,1	0,1
31	0,2	3,0	1,2	3,7	9,4	80	2,4	1,3	1,0	0,01	-
32	1,3	0,1	0,05	3,5	2,8	81	2,0	0,2	0,2	0,5	0,4
33	1,3	1,0	0,6	1,1	1,9	82	1,5	0,5	0,4	1,6	0,7
34	0,7	0,7	1,9	7,5	4,6	83	0,3	0,2	0,3	1,4	1,0
35	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	84	78,5	125,9	18,1	52,0	132,2
36	0,1	0,3	0,1	4,5	4,9	85	20,7	15,7	10,4	36,7	22,6
37	2,7	1,5	0,6	2,6	3,9	86	0,4	0,3	1,3	9,4	1,8
38	11,5	5,1	5,4	14,8	13,0	87	95,0	16,2	149,6	119,2	82,8
39	83,9	3,1	1,5	5,7	7,0	88	8,9	10,8	0,5	9,6	1,6
40	3,1	1,1	0,5	4,7	2,2	89	7,3	9,6	0,7	8,6	1,7
41	0,3	0,1	2,2	1,4	1,1	90	11,2	5,8	10,3	13,3	14,3
42	0,3	0,1	0,1	0,2	0,2	91	0,4	0,1	0,2	1,1	0,6
43	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	92	0,2	0,6	0,2	0,5	0,2
44	2,3	1,6	0,6	3,2	1,6	93	0,4	1,1	1,7	1,2	0,2
45	0,04	0,001	0,1	0,6	1,2	94	1,0	2,0	0,3	4,9	3,8
46	0,01	0,1	0,03	0,02	0,1	95	3,3	1,5	0,8	2,8	4,5
47	0,3	0,7	0,3	1,3	0,6	96	0,5	0,3	0,6	1,9	2,0
48	8,5	7,0	7,4	18,6	15,9	97	0,5	0,02	0,2	0,4	0,8
Total	482,8	381,6	383,0	744,5	635,4						

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá. *Participación en el total de la distorsión para la muestra de 120 países.
Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

ANEXO 4. COMPORTAMIENTO DEL CONTRABANDO TÉCNICO POR SUBFACTURACIÓN POR CAPÍTULO DEL ARANCEL PARA LOS AÑOS 2019 AL 2023

Cuadro 16. Comportamiento del contrabando técnico por subfacturación por capítulo del arancel años 2019-2023

Cifras en millones de dólares FOB

Capítulo	2019	2020	2021	2022	2023	Capítulo	2019	2020	2021	2022	2023
1	2,3	1,8	2,7	0,2	1,6	49	6,5	4,3	9,1	13,8	12,8
2	47,4	25,5	54,9	63,2	23,6	50	0,6	0,6	0,3	1,6	0,9
3	14,3	7,8	5,0	12,5	13,4	51	0,2	0,1	0,1	0,8	0,3
4	63,4	28,3	56,6	64,3	30,6	52	66,0	55,2	79,1	92,8	85,2
5	1,3	1,2	1,4	3,9	14,4	53	0,9	0,9	1,0	0,7	1,5
6	11,6	2,6	2,3	2,2	4,1	54	92,0	59,1	51,4	79,2	87,7
7	31,0	20,9	20,5	17,9	14,9	55	14,6	7,2	17,6	3,4	4,7
8	16,1	10,2	17,1	5,0	17,1	56	17,7	25,1	18,1	25,6	27,3
9	5,4	1,9	60,3	134,9	105,9	57	6,6	6,0	7,4	7,5	7,6
10	14,0	0,7	45,8	11,7	182,8	58	1,4	1,9	1,5	2,9	2,2
11	1,7	4,5	2,8	9,3	5,2	59	51,1	47,3	50,8	75,7	63,6
12	46,1	5,9	4,2	39,4	15,4	60	15,3	12,0	20,0	43,6	42,5
13	1,2	2,0	4,4	2,9	2,8	61	156,7	111,1	148,1	142,0	107,2
14	0,1	0,02	0,04	0,02	0,1	62	97,8	67,4	107,3	109,6	92,2
15	139,3	66,9	296,0	382,0	272,7	63	38,6	9,3	36,1	35,8	31,7
16	25,3	3,4	36,4	48,7	29,1	64	68,3	99,0	109,9	197,9	135,1
17	24,6	17,1	20,3	43,9	22,3	65	22,6	14,5	24,7	38,2	28,3
18	11,0	5,8	4,5	10,6	4,0	66	9,6	5,4	5,9	22,5	15,1
19	14,8	20,8	20,7	15,2	8,8	67	8,2	10,8	14,2	18,2	15,2
20	26,6	6,2	9,2	7,6	17,9	68	16,1	22,0	17,3	18,1	15,8
21	59,6	64,9	75,0	57,6	55,9	69	55,3	58,0	91,4	69,3	57,0
22	106,7	93,5	146,3	168,3	99,9	70	25,7	27,7	35,8	70,5	39,6
23	188,8	194,8	349,5	568,5	595,8	71	30,6	10,1	9,6	58,9	65,2
24	27,3	7,3	4,6	25,2	31,9	72	20,2	123,3	136,3	91,5	70,2
25	3,4	9,3	14,0	9,3	11,2	73	29,9	63,9	95,6	205,7	90,3
26	0,8	1,3	3,0	3,2	1,6	74	2,5	7,4	13,2	10,7	9,6
27	93,0	234,9	242,2	174,0	74,5	75	5,0	1,1	1,3	2,4	2,4
28	31,8	24,8	39,3	31,1	13,0	76	10,2	25,8	42,0	119,0	54,0
29	102,8	170,1	128,9	138,5	133,6	78	0,4	0,3	0,1	2,4	0,2
30	134,4	177,7	262,3	287,6	507,2	79	0,4	5,4	0,1	1,6	1,4
31	11,0	3,7	4,5	57,1	29,0	80	0,02	0,1	0,004	1,3	1,1
32	12,5	20,1	38,0	40,7	30,3	81	0,1	0,9	1,2	0,7	1,9
33	80,7	53,4	82,1	103,5	106,2	82	43,6	37,5	46,6	46,4	50,5
34	44,5	40,2	45,1	55,0	56,2	83	18,4	38,8	79,9	49,7	63,1
35	19,7	15,4	19,9	26,6	19,8	84	413,1	184,7	299,8	487,0	688,0
36	3,7	1,3	2,9	2,7	7,2	85	829,4	538,7	570,0	715,3	464,2
37	5,3	2,3	4,0	6,0	6,1	86	9,1	6,0	20,0	21,3	17,6
38	122,7	140,7	119,7	193,2	126,1	87	279,1	205,6	558,0	729,3	406,0
39	138,4	190,2	216,7	198,7	313,7	88	38,0	7,6	9,1	34,2	52,6
40	28,2	18,0	31,9	58,4	64,1	89	6,1	5,1	8,4	3,6	1,9
41	1,3	0,5	1,3	0,9	0,3	90	73,2	72,0	67,9	209,9	140,3
42	39,8	20,6	45,2	93,1	82,5	91	25,5	27,4	32,7	34,1	30,0
43	0,03	0,1	0,02	-	0,003	92	1,2	0,1	1,1	1,3	3,6
44	7,4	10,6	18,2	30,7	19,7	93	1,0	0,1	0,9	0,1	1,7
45	0,1	0,3	0,02	0,1	0,2	94	78,7	109,2	137,1	170,5	168,2
46	1,5	0,5	0,6	1,1	0,9	95	142,5	174,2	322,0	281,7	227,7
47	11,8	19,3	16,3	28,5	2,7	96	32,7	42,1	35,0	56,2	54,7
48	64,0	64,7	77,7	144,9	60,3	97	4,1	11,9	1,6	11,3	3,4
Total							4.705,5	4.157,5	5.990,9	7.795,9	6.779,9

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario S10.

Trade Map, Contraloría de Panamá.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos - DGEA-DIAN.

ANEXO 5. COMPORTAMIENTO DEL CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE PROCEDENCIA POR CAPÍTULO DEL ARANCEL PARA LOS AÑOS 2019 AL 2023

Cuadro 17. Comportamiento del contrabando técnico por cambio de procedencia por capítulo del arancel años 2019-2023

Cifras en millones de dólares FOB

Capítulo	2019	2020	2021	2022	2023	Capítulo	2019	2020	2021	2022	2023
1	0,8	0,5	0,2	0,7	0,5	49	0,7	1,9	1,5	3,9	4,5
2	1,2	3,1	0,7	1,9	1,0	50	0,1	0,1	0,1	0,1	0,04
3	11,5	17,0	19,0	23,3	27,5	51	0,3	0,4	0,1	0,2	0,2
4	17,4	29,1	9,7	6,9	4,4	52	27,9	14,2	19,9	29,6	13,1
5	0,1	0,4	1,0	1,3	2,4	53	0,3	0,03	0,1	5,2	5,2
6	9,2	1,3	4,3	1,0	1,0	54	22,9	14,9	30,6	16,6	16,0
7	7,7	3,8	5,8	8,1	5,3	55	13,6	9,4	10,8	14,8	17,0
8	2,3	1,3	2,5	2,1	3,9	56	7,3	3,6	4,1	3,7	7,7
9	1,8	1,8	2,3	21,8	4,4	57	1,6	2,0	1,3	3,8	2,5
10	5,8	20,3	8,7	11,8	160,7	58	1,9	1,2	1,8	1,8	1,7
11	3,5	4,8	6,8	12,0	5,3	59	2,1	1,6	2,9	6,4	3,6
12	3,3	2,9	2,6	7,4	8,1	60	4,7	3,8	6,2	3,9	4,4
13	4,2	3,8	4,8	6,9	3,2	61	4,4	5,1	8,2	10,8	12,3
14	0,1	0,4	1,8	0,6	0,2	62	8,1	5,8	7,1	21,2	5,2
15	185,3	67,4	230,7	300,3	156,9	63	3,0	4,2	1,9	9,5	6,5
16	0,5	0,5	0,8	0,4	2,1	64	1,9	3,0	3,9	13,9	1,4
17	15,3	21,8	28,4	36,5	12,7	65	0,6	0,6	0,6	1,3	0,4
18	0,6	3,6	1,3	4,6	4,3	66	0,1	0,2	0,2	0,3	0,1
19	9,3	14,4	8,5	15,9	10,6	67	1,1	0,5	1,2	4,2	3,7
20	7,5	8,9	9,7	11,0	6,3	68	8,7	5,3	12,7	12,5	7,9
21	18,7	34,9	8,5	29,0	34,2	69	6,1	4,2	4,5	11,0	8,0
22	39,6	6,5	10,7	20,0	16,6	70	30,5	25,7	9,0	25,8	12,8
23	103,7	41,1	42,8	141,0	169,7	71	2,0	0,9	7,3	3,7	1,8
24	12,3	11,9	29,2	9,1	4,7	72	240,4	74,4	319,2	409,0	120,2
25	14,7	9,0	13,2	20,7	12,0	73	164,2	66,6	159,9	276,3	180,7
26	3,3	1,4	2,7	4,1	2,6	74	23,5	34,7	31,5	12,6	10,9
27	8,3	7,5	14,1	65,8	177,5	75	0,6	1,2	1,1	0,9	1,0
28	29,9	30,3	40,1	58,6	39,0	76	55,8	21,5	40,5	49,2	45,9
29	206,8	189,6	190,7	200,3	140,1	78	1,8	1,5	2,8	6,0	1,7
30	149,1	114,7	125,4	189,0	215,7	79	4,2	1,2	2,9	2,3	2,2
31	65,1	48,9	143,3	402,4	173,5	80	2,7	1,2	1,0	0,7	0,7
32	17,1	21,3	19,3	44,6	16,7	81	2,2	1,9	3,7	1,8	1,2
33	24,8	27,7	25,2	38,3	41,2	82	44,3	38,8	13,2	13,4	53,9
34	2,7	2,2	1,7	11,4	8,0	83	2,9	5,0	6,8	5,6	4,0
35	7,9	5,5	8,1	9,1	13,3	84	174,8	148,3	150,7	178,2	172,8
36	2,8	0,6	1,7	3,2	4,0	85	62,8	47,2	97,7	581,3	116,8
37	0,3	0,1	0,3	0,3	0,2	86	3,2	0,8	3,6	1,7	1,0
38	62,1	46,7	43,5	64,0	47,1	87	299,3	313,4	508,5	795,1	328,2
39	134,3	68,0	104,9	118,6	87,0	88	84,5	17,2	117,4	115,5	147,2
40	31,4	20,9	23,0	28,2	27,7	89	10,1	54,5	11,8	32,8	9,9
41	1,1	0,6	1,1	1,0	0,4	90	29,4	33,5	37,7	48,2	36,8
42	1,8	2,6	1,8	1,8	2,4	91	1,9	3,2	3,1	1,5	1,6
43	0,1	0,02	0,04	0,001	0,01	92	0,7	0,2	0,3	0,4	0,6
44	12,8	8,6	10,3	12,7	9,2	93	4,1	0,4	1,9	5,0	3,8
45	0,2	0,4	0,04	0,2	0,2	94	4,9	3,3	11,3	35,2	18,1
46	0,1	0,3	0,1	0,3	0,5	95	4,6	6,5	3,5	2,5	3,1
47	4,3	4,2	3,6	2,5	5,3	96	8,1	11,0	10,8	16,7	14,7
48	46,3	33,9	21,7	57,1	43,5	97	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Total	2.670,1	1.942,4	2.913,9	4.804,0	3.126,4						

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510.

Trade Map, Contraloría de Panamá.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

ANEXO 6. COMPORTAMIENTO DEL CONTRABANDO TÉCNICO POR SOBREFACTURACIÓN POR CAPÍTULO DEL ARANCEL PARA LOS AÑOS 2019 AL 2023

Cuadro 18. Comportamiento del contrabando técnico por sobrefacturación por capítulo del arancel años 2019-2023

Cifras en millones de dólares FOB

Capítulo	2019	2020	2021	2022	2023	Capítulo	2019	2020	2021	2022	2023
1	2,8	1,0	1,4	0,6	2,4	49	19,0	6,9	7,3	14,3	5,3
2	72,9	1,6	0,02	0,6	1,3	50	0,001	0,01	0,03	0,02	0,001
3	12,7	13,8	52,1	16,0	6,1	51	0,5	0,1	0,2	0,1	1,1
4	11,0	17,6	19,6	27,5	29,5	52	10,2	10,5	11,7	16,3	9,2
5	0,5	0,02	0,3	1,1	0,3	53	2,9	0,4	0,5	6,8	0,4
6	1,7	2,8	4,1	7,5	4,1	54	5,0	4,7	25,9	14,6	5,0
7	4,8	8,2	10,7	24,5	13,4	55	35,1	39,3	74,5	45,1	19,5
8	12,8	10,1	10,9	9,0	5,7	56	1,5	2,5	6,1	4,3	0,8
9	1,0	0,8	4,2	1,3	4,6	57	0,6	0,7	0,8	0,4	0,9
10	19,8	56,7	74,8	249,7	24,6	58	0,8	0,3	3,4	3,9	4,6
11	4,7	1,6	3,4	1,9	5,4	59	2,1	1,5	2,0	1,1	1,6
12	2,1	2,7	16,0	4,5	9,2	60	0,3	0,3	0,4	1,5	0,1
13	3,2	0,8	2,0	2,1	1,6	61	20,7	17,3	30,0	38,2	36,8
14	0,4	0,5	0,5	2,3	1,2	62	40,3	33,4	29,9	41,4	57,9
15	8,3	90,4	76,0	175,0	72,3	63	8,9	42,3	5,7	5,9	9,9
16	4,3	3,0	3,3	2,4	1,4	64	27,0	17,2	45,6	20,7	27,6
17	1,2	1,0	17,2	22,2	19,7	65	1,3	2,0	2,6	0,8	1,4
18	3,0	3,0	4,3	3,4	4,8	66	0,2	0,1	0,2	0,1	0,01
19	26,1	24,5	15,6	28,7	44,5	67	0,2	0,3	0,04	0,03	0,003
20	26,7	8,5	8,9	12,6	13,4	68	10,1	6,7	10,2	7,6	7,6
21	32,0	20,4	20,3	22,2	22,9	69	4,6	2,2	4,4	2,1	1,0
22	20,0	27,1	20,3	24,0	28,9	70	8,6	2,9	22,4	46,3	28,4
23	48,3	49,5	8,0	55,5	25,9	71	5,6	3,5	3,0	3,2	1,3
24	1,2	0,4	1,6	0,01	0,9	72	97,9	68,8	27,9	95,8	27,5
25	11,9	11,1	33,7	12,9	16,5	73	120,8	57,8	63,6	75,4	100,5
26	1,2	1,0	0,4	1,0	1,3	74	15,8	15,8	19,5	15,3	8,9
27	272,3	23,9	200,7	563,3	769,6	75	0,5	0,1	0,1	0,9	0,2
28	21,1	8,3	44,6	29,1	22,9	76	22,0	18,8	30,9	19,9	21,3
29	110,2	67,8	239,9	203,9	85,5	78	1,4	1,6	3,0	0,04	2,7
30	377,5	403,8	461,8	582,5	664,0	79	3,2	2,8	4,4	1,9	2,3
31	75,2	66,8	207,1	95,0	57,4	80	0,5	0,2	0,3	0,2	0,5
32	36,5	19,4	56,6	52,9	54,1	81	0,5	0,3	0,8	1,8	1,1
33	56,9	83,4	79,0	85,7	94,3	82	10,2	5,9	40,2	49,3	7,5
34	17,4	13,5	10,2	16,0	19,2	83	27,0	16,5	28,5	50,8	36,4
35	8,8	11,5	12,0	11,2	10,6	84	513,8	319,3	331,6	254,6	199,6
36	6,8	1,7	0,1	4,2	2,2	85	645,7	490,1	1.146,5	669,5	385,7
37	1,0	1,9	0,8	1,5	2,4	86	2,2	3,4	3,1	2,0	1,4
38	31,3	32,6	69,9	109,3	63,0	87	379,3	250,6	261,5	223,4	186,4
39	45,2	27,6	47,2	73,6	34,8	88	100,2	112,5	154,3	74,7	39,6
40	60,5	59,9	77,0	42,4	38,0	89	0,2	0,5	0,1	1,0	3,6
41	0,3	0,2	0,4	0,7	0,6	90	97,1	105,5	91,2	62,4	130,1
42	6,3	5,2	8,7	4,9	2,6	91	1,3	4,0	6,4	0,4	0,5
43	0,02	-	0,01	0,01	0,01	92	1,3	1,3	1,4	0,8	0,8
44	3,5	3,5	2,7	3,7	1,4	93	9,9	8,5	12,3	19,3	16,5
45	0,1	0,01	0,2	0,6	0,9	94	14,7	6,2	7,5	7,6	7,6
46	0,01	0,02	0,1	0,1	0,04	95	4,9	3,9	7,0	14,6	11,6
47	3,0	0,5	1,0	25,3	3,1	96	14,3	13,4	21,1	18,6	25,5
48	38,4	37,3	40,1	82,0	29,6	97	0,1	0,1	0,1	0,02	0,04
Total	3.798	2.930	4.520	4.632	3.757						

Fuentes: Declaraciones de Importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificadas Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

ANEXO 7. VALORES ESTIMADOS EN EL CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE POSICIÓN ARANCELARIA

El cambio de posición arancelaria se estimó para el año 2023 en US\$4.391 millones FOB, asociado principalmente a las mercancías provenientes de Estados Unidos con US\$1.299 millones FOB y una participación de 29,6%; seguido por China con US\$1.064 millones FOB con un 24,2%. La participación de Alemania fue de US\$203 millones FOB con 4,6%, Brasil US\$198 millones FOB que corresponde a un 4,5%, mientras que India alcanzó los US\$141 millones FOB y un peso de 3,2% en el total. En conjunto, los primeros 5 países acumulan el 66,2% del total de la distorsión, frente al restante 33,8% distribuido en los demás 75 países (Cuadro 19).

Cuadro 19. Estimación de la distorsión por cambio de subpartida arancelaria por país de procedencia

Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Valor estimado	Participación %*	País de procedencia	Valor estimado	Participación %*
Estados Unidos de América	1.299,0	29,58%	Portugal	8,8	0,20%
China	1.064,4	24,24%	Guatemala	8,0	0,18%
Alemania	203,2	4,63%	Emiratos Árabes Unido	7,5	0,17%
Brasil	198,5	4,52%	Australia	6,4	0,14%
India	140,9	3,21%	Costa Rica	6,2	0,14%
España	131,7	3,00%	Pakistán	6,0	0,14%
Italia	123,9	2,82%	Filipinas	5,4	0,12%
Panamá	120,4	2,74%	Rumania	5,2	0,12%
Países Bajos	107,0	2,44%	Uruguay	3,7	0,08%
México	102,4	2,33%	República Checa	3,6	0,08%
Francia	72,8	1,66%	Marruecos	3,5	0,08%
Corea del Sur	69,6	1,59%	República Dominicana	3,3	0,08%
Japón	62,0	1,41%	Bahréin	3,2	0,07%
Indonesia	58,2	1,33%	Argentina	3,1	0,07%
Bélgica	53,9	1,23%	Arabia Saudita	2,8	0,06%
Reino Unido	46,3	1,05%	Hungría	2,5	0,06%
Hong Kong	44,4	1,01%	Sudáfrica	1,8	0,04%
Taipei Chino	39,5	0,90%	Noruega	1,7	0,04%
Viet Nam	36,9	0,84%	Paraguay	1,5	0,03%
Canadá	31,2	0,71%	Camboya	1,5	0,03%
Türkiye	27,5	0,63%	Egipto	1,3	0,03%
Chile	24,8	0,56%	Eslovenia	1,0	0,02%
Israel	24,6	0,56%	Nueva Zelandia	1,0	0,02%
Perú	21,0	0,48%	El Salvador	0,9	0,02%
Irlanda	20,5	0,47%	Estonia	0,8	0,02%
Tailandia	20,5	0,47%	Grecia	0,8	0,02%
Finlandia	19,4	0,44%	Sri Lanka	0,6	0,01%
Suecia	18,0	0,41%	Bulgaria	0,5	0,01%
Ecuador	17,9	0,41%	Honduras	0,5	0,01%
Suiza	17,2	0,39%	Trinidad y Tobago	0,4	0,01%
Malasia	17,0	0,39%	Eslovaquia	0,4	0,01%
Austria	16,2	0,37%	Omán	0,4	0,01%
Singapur	15,8	0,36%	Malta	0,3	0,01%
Dinamarca	14,8	0,34%	Luxemburgo	0,3	0,01%
Polonia	13,0	0,29%	Demás países**	1,6	0,04%
Total acumulado			4.391,2	100%	

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificadas Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

*Participación en el total de la distorsión para la muestra de 120 países.

**Kuwait, Madagascar, Lituania, Nicaragua, Bolivia, Guyana, Letonia, Jordania, Chipre, Myanmar, Ucrania, Islandia, Croacia, Jamaica, Líbano, Nigeria, Kenya, Kazajstán, Senegal, Belice, Azerbaiyán, Barbados, Túnez y Mauricio.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

Por capítulo del arancel, tal como se observa en el Cuadro 20, el 55,8% de estimación del contrabando técnico por cambio de posición arancelaria se acumula en 5 capítulos del arancel, en donde resaltan los “reactores nucleares, calderas, máquinas y partes”, procedentes principalmente de Estados Unidos y China. De igual manera, los “aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen” aparecen en segundo lugar, en donde Estados Unidos y China explican esta distorsión. Dentro de las siguientes tres secciones se encuentran los “Vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios”, “Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía” y “Productos farmacéuticos”.

Cuadro 20. Estimación de la distorsión por contrabando técnico por cambio de subpartida por principales países de procedencia

Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Valor estimado por país	Part. %*	Principales categorías estimadas que generan la distorsión
Estados Unidos de América	1.299	29,6%	Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen
			Reactores nucleares, calderas, máquinas y partes
China	1.064	24,2%	Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen
			Reactores nucleares, calderas, máquinas y partes
Alemania	203	4,6%	Reactores nucleares, calderas, máquinas y partes
			Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen
Brasil	198	4,5%	Automóviles partes y accesorios.
			Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen
Subtotal primeros cuatro países	2.765	63,0%	
Resto países	1.626	37,0%	
Total contrabando técnico por cambio de procedencia	4.391	100,0%	

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos_DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificadas Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN.

ANEXO 8. VALORES ESTIMADOS DEL COSTO FISCAL POR CAPÍTULO DEL ARANCEL

Cuadro 21 . Estimación del costo fiscal* de la distorsión en las importaciones por capítulos del arancel

Cifras en millones de pesos

Capítulo del arancel	Arancel estimado	Impuesto de ingreso estimado	IVA estimado	Impuesto al consumo estimado	Salvaguardia estimado	Compensatorio estimado	Antidumping estimado	Total costo estimado
Capítulo 84	158.280	-	727.610	168	-	-	-	886.058
Capítulo 87	253.727	-	442.106	85	-	-	-	695.918
Capítulo 85	184.213	55	450.285	157	-	-	-	634.710
Capítulo 39	115.189	45	307.828	71	-	-	28	423.161
Capítulo 95	161.265	150	236.570	202	-	-	-	398.186
Capítulo 61	184.508	29	128.936	39	-	-	-	313.511
Capítulo 94	114.265	15	175.287	21	-	-	-	289.589
Capítulo 62	155.643	670	111.386	873	-	-	-	268.572
Capítulo 64	95.456	69	136.764	119	-	-	-	232.408
Capítulo 90	42.765	-	139.564	-	-	-	-	182.329
Capítulo 38	31.938	-	126.990	6	-	-	-	158.934
Capítulo 33	47.487	-	102.656	5.132	-	-	-	155.275
Capítulo 73	40.312	9	109.861	12	-	-	3.512	153.707
Capítulo 23	13.323	-	139.564	0	-	-	-	152.887
Capítulo 29	22.259	-	125.057	0	-	-	0	147.317
Capítulo 24	58.920	-	86.335	69	-	-	-	145.324
Capítulo 42	56.202	96	82.394	124	-	-	-	138.816
Capítulo 22	61.143	-	61.594	2.191	-	8.858	-	133.786
Capítulo 54	39.510	-	83.521	11	-	-	-	123.042
Capítulo 52	38.284	-	81.082	0	-	-	-	119.367
Capítulo 48	35.580	-	75.839	37	-	-	-	111.457
Capítulo 71	40.587	-	60.307	276	-	-	-	101.170
Capítulo 69	33.702	-	65.641	37	-	0	1.536	100.916
Capítulo 34	36.472	-	61.824	44	-	-	-	98.340
Capítulo 40	30.596	0	64.869	1	-	-	-	95.466
Capítulo 21	34.732	-	57.112	996	-	-	-	92.840
Capítulo 96	36.270	14	56.434	18	-	-	-	92.736
Capítulo 72	16.864	-	74.821	-	-	-	55	91.740
Capítulo 83	26.649	-	61.164	8	-	-	-	87.822
Capítulo 59	25.959	-	60.348	0	-	-	-	86.308
Subtotal primeros 30 capítulos del arancel	2192102	1151	4493752	10696	0	8858	5132	6711691
Demás capítulos del arancel	398732	231	991012	2381	0	5856	724	1393080
Total	2590834	1382	5484763	13077	0	14714	5856	8104770

Fuentes: Declaraciones de importación Formulario 500. Microdatos DANE-Zonas francas, Interoperabilidad entre DIAN Puertos y las Zonas Francas. Declaración de importación simplificada Formulario 510. Trade Map, Contraloría de Panamá.

* Corresponde al valor del arancel + IVA estimado + impuesto de ingreso + impuesto al consumo + salvaguardia + compensatorios + antidumping para las tipologías de contrabando abierto y subfacturación

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN

GLOSARIO

Cambio de posición: Significa que, para determinada subpartida arancelaria, existe un monto exportado por un país hacia Colombia pero que pudo haber sido declarado por el importador en otra posición arancelaria, lo cual se observa si al acumular los valores FOB del respectivo capítulo del arancel por país, el valor de MD es diferente de cero. Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas Año 2018.

Cambio de procedencia: Si posterior a la acumulación de los valores FOB por capítulo de arancel se observa que $XE=0$, se concluye que no hubo reporte de la exportación y en consecuencia se presume el fenómeno de cambio de procedencia, cuyo valor es igual a MD. Se detecta al comparar el agregado por país y capítulo, cuando el dato de la fuente local es mayor que cero (0) y el dato de la exportación espejo es cero (0). Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas Año 2018.

Contrabando abierto: Consiste en el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional sin ser presentadas o declaradas ante la autoridad aduanera (a través de playas, trochas, pasos de frontera, aeropuertos, puertos, depósitos). Tipologías de lavado de activos relacionadas con contrabando, Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales Unidad De Información Y Análisis Financiero, 2006.

Contrabando: Ingreso al país de mercancías mediante diferentes formas de contrabando técnico y/o abierto, que una vez se encuentran en el territorio nacional, sus marcas o marquillas son reemplazadas por las de productos reconocidos y comercializadas a precios similares a los del producto original. Tipologías de lavado de activos relacionadas con contrabando, Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales Unidad De Información Y Análisis Financiero, 2006.

Contrabando técnico: Se da a través del ingreso al territorio aduanero nacional de mercancías presentadas y declaradas ante la autoridad aduanera, sin embargo, por una serie de maniobras Documento Conjunto Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF 9 de 9 fraudulentas se altera la información que se le presenta a la Aduana, con el fin de subfacturar, sobrefacturar, evadir el cumplimiento de requisitos legales, cambiar la posición arancelaria, obtener beneficios (triangulación de mercancías con certificados de origen), así como la falsificación de documentos, entre otros.

Importación: Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al Territorio Aduanero Nacional cumplimiento con los términos y condiciones previstos en el Decreto 1165 de 2019.

País de procedencia: País desde el cual se despacharon los bienes al país importador, sin que en ningún país intermedio se haya producido ninguna transacción comercial u otra operación que modifique la condición jurídica de los bienes. Organización de las Naciones Unidas. (2010). Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones 2010. Capítulo VI, Sección 6.4.

Tributos aduaneros: Los derechos de aduana y todos los otros derechos, impuestos o recargos percibidos en la importación o con motivo de la importación de mercancías, salvo los recargos cuyo monto se limite al costo aproximado de los servicios prestados o percibidos por la aduana por cuenta de otra autoridad nacional. Decreto 1165 de 2019.

Subfacturación: Se presenta cuando el valor de la exportación espejo (XE) supera el valor de la respectiva importación oficial (MD). Dicha diferencia positiva, es interpretada como el monto de la subfacturación. Se detecta si al comparar a nivel de país y capítulo del arancel, las cifras las exportaciones (XE) son mayores que el de las importaciones (MD), es decir: $XE - MD$; donde, $XE > MD$; $XE \neq 0$ y $MD \neq 0$. Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas Año 2018.

Sobrefacturación: Se presenta cuando el valor de la exportación espejo (XE) es inferior al valor de la respectiva importación oficial (MD). Dicha diferencia negativa, es interpretada como el monto de la sobrefacturación. Se detecta si al comparar a nivel de país y capítulo del arancel, las cifras las exportaciones (XE) son menores que el de las importaciones (MD), es decir: $XE - MD$; donde, $XE < MD$; $XE \neq 0$ y $MD \neq 0$. Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas Año 2018.

Valor FOB (Free on Board): Corresponde al precio de venta de los bienes embarcados a otros países, puestos en el medio de transporte, sin incluir valor de seguro y fletes. Las valoraciones FOB incluyen el valor de transacción de los bienes y el valor de los servicios suministrados para entregar las mercancías en la frontera del país exportador. Referente: Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. Conceptos y Definiciones 2010. Capítulo IV, Sección 4.6.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bases de Comercio Exterior - Bodega de datos de la U.A.E. Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN, Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica– DGEA, Subdirección de Estudios Económicos.

Base de datos Trade Map. Consulta en <http://www.trademap.org/Index.aspx>

DANE, Archivo Nacional de Datos- Microdatos zonas francas.

ONU, United Nations, UN Commodity Trade Statistics Database. Consulta en <http://comtrade.un.org/db/>

Panamá, Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de Panamá.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Parra, B. Carolina, Pico, S. Luis A. y Suárez, C. David G., (2024), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2022, Cuaderno de Trabajo No. 078, DIAN

Parra, B. Carolina, Pico, S. Luis A. y Suárez, C. David G., (2023), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2021, Cuaderno de Trabajo No. 077, DIAN

Parra, B. Carolina y Sierra, R. Pastor H., (2021), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2020, Cuaderno de Trabajo No. 076, DIAN

Parra, B. Carolina y Sierra, R. Pastor H., (2020), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2019, Cuaderno de Trabajo No. 074, DIAN

Parra, B. Carolina y Sierra, R. Pastor H., (2019), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2018, Cuaderno de Trabajo, DIAN

Beltrán, M. Adriana Y., Parra, B. Carolina y Sierra, R. Pastor H., (2018), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2017, Cuaderno de Trabajo No. 068, DIAN

Cabrera, R Gladys A, (2014), Estadísticas espejo del comercio exterior de Bienes: Bolivia con los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); periodo 2001 – 2011. La Paz, Bolivia.

Fundación Konrad Adenauer, (2015), Contrabando y defraudación aduanera en Centroamérica” –Documentos de política 5 - Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia –la RED- ISBN: 978-9929-566-11-8.

Granada, L. Alberto y Sierra, R. Pastor H., (2016), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2015, Cuaderno de Trabajo No. 062, DIAN

Granada, L. Alberto y Sierra, R. Pastor H., (2015), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2014, Cuaderno de Trabajo No. 059, DIAN

Granada, L. Alberto y Sierra, R. Pastor H., (2015), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2013, Cuaderno de Trabajo No. 056, DIAN

Granada, L. Alberto y Sierra, R. Pastor H., (2015), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2012, Cuaderno de Trabajo No. 052, DIAN

Granada, L. Alberto y Sierra, R. Pastor H., (2017), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2016, Cuaderno de Trabajo No. 065, DIAN

Instituto Nacional de Estadística de Bolivia., (2011), Estadísticas espejo de comercio exterior de Bolivia con los países de la Comunidad Andina (CAN) 2001 – 2010, Resumen Estadístico Comercio Exterior.

Marcano, M., Jorge N., (2010), Metodología de estadísticas en espejo. Una aplicación a la corrección de las cuentas nacionales externas, Ecuador - EEUU y reevaluación del PIB. Años 2002 – 2007

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (2015). Plan anticontrabando 2015-2018 - El contrabando: Una visión integral, sus tipologías y las estrategias de la entidad. Documento Conjunto DIAN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, (2015). Plan estratégico 2015-2018. Equipo DIAN, comprometidos por un nuevo país.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público et al., (2006), Tipologías de Lavado de Activos Relacionadas con CONTRABANDO, Documento Conjunto MHCP – DIAN – UIAF.

Oficina de Estudios Económicos – División de estudios Fiscales, (1999), Breve presentación de estudios sobre el contrabando en Colombia (actualización), Cuaderno de Trabajo No. 036, DIAN.

Organización Mundial del Comercio, (2014), Informe sobre el comercio mundial 2014 – Comercio y desarrollo: tendencias recientes y función de la OMC.

Parra, B. Carolina y Sierra, R. Pastor H., (2021), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2020, Cuaderno de Trabajo No. 076, DIAN

Parra, B. Carolina y Sierra, R. Pastor H., (2020), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2019, Cuaderno de Trabajo No. 074, DIAN

Parra, B. Carolina y Sierra, R. Pastor H., (2019), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2018, Cuaderno de Trabajo No. 072, DIAN

Piedrahita, P. Carlos A., (2007), Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2006, Cuaderno de Trabajo No. 025, DIAN.

Piedrahita, P. Carlos A., (2006), Comercio Exterior Colombiano. Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2005, Cuaderno de Trabajo No. 018, DIAN.

Piedrahita, P. Carlos A., (1997), Comercio Exterior colombiano. Medición de la distorsión en el valor de las importaciones 1991 – 1995, Cuaderno de Trabajo No. 016, DIAN.

Rodríguez A. Martha Y., (2013), Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2010, Cuaderno de Trabajo No. 048, DIAN.

Rodríguez A. Martha Y., (2011), Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2009, Cuaderno de Trabajo No. 041, DIAN.

Rodríguez A. Martha Y., (2010), Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2008, Cuaderno de Trabajo No. 039, DIAN.

Rodríguez A. Martha Y., (2009), Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2007, Cuaderno de Trabajo No. 035, DIAN.

Rojas, G. Edicson A y Sarmiento, V. Daniel F., (2014), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2011, Cuaderno de Trabajo No. 050, DIAN.